CORREDORES

SESIÓN ORDINARIA N° 117
06 de agosto del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del día 06 de agosto del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

José B. Chavarría Hernández
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Álvaro Ruiz Urbina

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Cristian García Miranda

Saray Rodríguez Castro (Ausente)

Giselle Vega Alvarado
Suple al Reg. Maikol Castillo

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arburola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno (Ausente)

José W. Marín Figueroa

José A. Gómez Gómez

William Jiménez Hernández
(Ausente)

SINDICOS SUPLENTES

Janeth Quesada Fernández

María E. Guido Batres
(Suple al síndico Jiménez Hernández)

Andrea F. García Carranza
(Suple al Síndico Morgan Moreno)

Olga F. Ramírez Castro

Ing. Emil Fallas Cerdas
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I.	Saludo y oración
Artículo II.	Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III.	Audiencias a Vecinos del Cantón
Artículo IV.	Aprobación de Actas
Artículo V.	Lectura de Correspondencia
Artículo VI.	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII.	Informes de Alcaldía
Artículo VIII.	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX.	Mociones
Artículo X.	Acuerdos
Artículo XI.	Propuestas Rechazadas
Artículo XII.	Cierre de la sesión

SESIÓN ORDINARIA N° 117
06 de agosto del 2018

ARTICULO I.

SALUDOY ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la Señora Marielos Castillo Serrano, dirigir la oración del día de hoy. ……

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA. ……..

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ……

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda del día. …….

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día. ……..

ARTICULO III.

AUDIENCIAS A VECINOS. …….……..

Se recibe a los Vecinos de las Veguitas de Colorado.

El Señor José Manuel Quesada manifiesta que esta es la segunda vez que vienen a una reunión de estas, el motivo de la visita es para saber que han resuelto con respecto a la solicitud que habíamos hecho sobre un alcantarillado de paso para llegar nuestras viviendas en las Veguitas de Colorado

Anteriormente habíamos venido por esta situación (noviembre del año pasado), el asunto es que tenemos un problema con la quebrada, que es muy peligrosa sobre todo para los niños que tienen que salir a la escuela, por esa razón es que venimos hoy para que ustedes nos digan qué avances tenemos, cómo vamos, si se aprobó o no se aprobó, que tenemos que hacer, todo esto es para informarlos.

La Señora Ana Paola Herrera Murillo manifiesta que ella tiene un video que grabo, en donde tuvimos que esperar dos horas y la quebrada nunca bajo, aun así la pase imprudentemente porque es muy peligroso por una cabeza de agua pero es la única pasada para salir a Ciudad Neily y regresar a la casa.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le van a dar un número para que pase el video por WhatsApp.

El Señor Andrés Tello manifiesta que también es vecino y lo que nosotros ocupamos es un pequeño paso de alcantarilla, para llegar a nuestras casas tuvimos que hacer cuatro pasos más de nuestro propio bolsillo, abrir un camino en donde no había nada.

Entonces lo que queremos es una pequeña ayuda para terminar algo que ya empezamos.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que estaba hablando con el Señor Alcalde y me decía que él puede ir la próxima semana para ver eso y ver qué alternativa de solución y que podemos hacer ahí, porque incluso hablamos con el Síndico José Abel y

hay cinco puentes y pasos de alcantarillas que se van a realizar en el distrito de Paso Canoas y no sé si es por esa zona, pero me decía el Señor Alcalde que es en otra zona, pero entonces lo queremos hacer es ir a ver para estar seguros de lo que hay que hacer ahí y si ya está presupuestado.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que efectivamente se van a estar haciendo puentes y alcantarillados pero no en ese sector.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que entonces lo que le podemos decir es que la próxima semana va ir el Alcalde, para que vea el asunto y ver cómo resolvemos ese problema. No sé si tienen algo más.

El Señor José Manuel Quesada manifiesta que le agradece que nos ayuden porque sabemos que siempre están anuentes y hay burocracia en nuestro país.

Se recibe al Señor Francisco Gómez Zúñiga, y Vecinos de Darizara.

El Señor Rouland David Tiffer Villalobos manifiesta que vienen apoyando a estos vecinos, ellos han formado una agrupación de un Comité de ayuda para la comunidad de Darizara y el Triunfo y el día de hoy se trae una petición a este Concejo para la aprobación de la construcción de un puente peatonal que une a las dos comunidades Darizara y el Triunfo.

Debo mencionar que ya en ese lugar se había hecho una inspección previa, tengo el conocimiento que esta Municipalidad presento ante JUDESUR un proyecto para poder hacer el puente y el expediente se perdió en JUDESUR y no le dieron continuidad, también con fondos del BID habían presupuestado cuarenta y cinco millones de colones que se pensaba hacer con ese dinero.

Tenemos conocimiento que eso no es un paso publico declarado oficialmente, pero la comunidad constantemente está cruzando, tenemos videos de niños en donde atentan contra su propia vida todos los días cruzando por ese puente. Partiendo de esos estudios aquí traemos la estructura que se iba construir y no se construyó en ese puente y queremos desarrollarla con los miembros de la comunidad.

Cabe recalcar que no vinimos a pedirle a la municipalidad económicamente una ayuda, lo único que queremos de la Municipalidad y de este Concejo Municipal es que nos aprueben y nos dejen hacerlo, porque son 15 años que esta comunidad está esperando ese puente y no se ha realizado se han comprometido en diferentes campañas políticas y aquí traigo la documentación que el día 24 de setiembre del año pasado se hizo una reunión en donde dijeron que por ahí iba a pasar el puente y ahora hay una negativa de que ese puente no puede pasar por ahí.

Entonces nosotros traemos una solicitud en donde ya anteriormente habían intenciones de hacer ese puente porque no queremos de ninguna manera tratar de presionar si se hizo o no se hizo o que se iba hacer, porque lo que queremos es que la Municipalidad de Corredores y este Concejo Municipal nos ayuden únicamente a los tramites de construcción, que nos ayuden a conseguir el uso de suelo, permiso de construcción porque la misma comunidad va a construir el puente y que además de eso nos den acompañamiento y supervisión durante la construcción de la obra y que se decrete como paso publico peatonal ese lugar por donde los niños pasan.

Reitero que la intención de nosotros es ser escuchados y aquí traemos una solicitud formal con algunos de los documentos con los cuales se ha pretendido hacer el puente pero no

se ha hecho, tenemos voluntad y es por eso es que hacemos esta solicitud con mucho respeto porque la comunidad está dispuesta a construir el puente.

Básicamente esa es la propuesta que nosotros tenemos en donde queremos ser escuchados, entregar el documento ahorita y también esto es un estudio que ya se había hecho de ese puente con la supervisión de un Ingeniero y lo que queremos es que nos ayuden con los permisos, porque la comunidad se está uniendo para construir el puente y nosotros estamos guiándolos en esta propuesta, porque son 17 años que esta comunidad ha estado esperando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él no sabe cuáles son los pasos a seguir pero lo que van hacer es retomar el tema y pasarlo a la Administración, para que la Administración comience a ver todo el tema de la legalidad y la declaratoria de ese espacio y que es lo que cabe y debe hacerse previo a la construcción del puente, porque muchas de las cosas que usted dice tiene razón porque ese puente incluso tuvo los estudios previos de parte de JUDESUR pero en realidad sepultaron el expediente y no se sabe ni que se hizo.

Entonces nosotros vamos a bajar el tema a la Administración Municipal para que le dé seguimiento y ustedes pueden seguir coordinando con la Administración el tema de los permisos, la presentación de los requisitos y demás documentos que tenga que presentar.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández saluda a los presentes y manifiesta que escuchando la exposición de don Rouland aquí el tema es como unir las fuerzas para la necesidad de este puente, porque son niños y los niños valen más que cualquier infraestructura.

Por eso es importante la ubicación del puente, los permisos que se necesiten para lograrlo, porque voluntad sobra para hacer el puente hay que ver cuánto es el presupuesto y que aporte se puede hacer, pero si hay que unirnos ambos, la comunidad, el Concejo y la Administración para lograr los objetivos, el aporte de recursos que la comunidad hace es muy importante, eso hace más fácil el trabajo, pero si hay que ver en donde es el punto clave para hacer la construcción, en base al estudio de suelo, para lograr la obra.

Insto a la Administración para que en conjunto con el departamento de Ingeniería haga la inspección y valoren por donde va hacer de acuerdo al aporte de la comunidad, porque hay que hacer un presupuesto y dar los permisos respectivos.

Aquí lo que tenemos que hacer es apoyarnos todos y construir ese puente por los niños y por lo que ustedes hicieron, pero también hay que ver la contra parte del departamento de Ingeniería para que nos diga por donde se puede construir un puente, porque en este país con tanta burocracia y leyes cuesta mucho construir, esto es una desgracia, no sé en qué momento se puede parar esto.

Lo que queda es que ustedes se reúnan con la Administración analicen la situación y se visite el campo y traigan la propuesta al Concejo, al final será el contenido económico y los permisos respectivos, hablo por mi persona al decir que el Concejo Municipal si esta anuente apoyar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta me alegra cuando escuchar a grupos organizados como ustedes que pretenden solucionar situaciones que son de infraestructura, que son para el desarrollo del cantón.

Las preguntas que tengo son, ¿Qué si ya ustedes tienen algún dinero para eso?

El Señor Rouland David Tiffer Villalobos manifiesta que ellos tienen un fondo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta que si es tangible.

El Señor Rouland David Tiffer Villalobos manifiesta que ellos tienen un fondo más o menos de ¢10.000.000.00.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el asunto como votante del Concejo y como líder de las Asociaciones comunales el Concejo esta con un plan, para ver como asociamos a las comunidades organizadas para ciertos proyectos, lo que si me queda la duda en el sentido que en el momento que se apruebe la construcción del puente ¿quién lo va hacer?, entonces ahí es donde nosotros en un momento determinado sentarnos el Concejo, ustedes como asociación organizada y obviamente la Alcaldía, para que el proyecto sea de impacto.

El Señor Rouland David Tiffer Villalobos manifiesta que ese recurso es económico o sea es en dinero, en materiales tenemos otra cantidad.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que esa era su pregunta porque el asunto de la tramitología la que nos va ayudar porque considero que el dinero es lo más importante, pero también está todo lo que menciono don Bernabé, el permiso de construcción, el uso de suelo, porque todo eso hay que hacerlo.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta, soy un conocedor de que es cierto que hace 17 a 18 años esta esa proyección de ese puente y en los últimos días he oído un proyecto de hacer un paralelo al puente oficial que hay allá afuera y tengo entendido que un alto porcentaje de vecinos no está de acuerdo porque se desvirtúa la idea principal, que es que ese puente haciéndolo allá donde se piensa, reduce en una gran distancia de camino, une a las dos comunidades y siento que eso si lleva alguna razón porque la comunidad está dispuesta y posee recursos técnicos y económicos, creo que es un buen momento para este Concejo y Administración de ponernos a la par de ellos y ayudarlos abrir brechas en lo que son permisos de instituciones y en todo lo que se pueda para lograr esta coyuntura.

Me parece que estudiemos la razón porque ellos consideran que hacer un puente paralelo al que esta no cambian las cosas, sugiero que se haga todo lo que haya que hacer en cuanto asuntos legales y técnicos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, siento que hay buenas opciones y buenas oportunidades, pero además de eso hay muchos aspectos legales que hay que cumplirse, la construcción de obras públicas por ejemplo no puede hacerla cualquier persona tiene que ser alguien que se valga de una cedula jurídica ahorita que don Álvaro mencionaba como una Asociación de Desarrollo que les facilite la cedula o la personería jurídica para que puedan con ellos trabajar.

En fin nosotros como lo dije anteriormente, el Concejo Municipal va a pasar el asunto a la Administración para que sigamos coordinando o trabajando el tema del puente y ver que puede la municipalidad contribuir con eso y manejar la situación de la mejor forma posible.

El Señor Iván Sandoval manifiesta que este es un proyecto de impacto y esperar 17 años para que se haga realidad y don Álvaro si hemos observado punto por punto todo lo que existe porque eso a nosotros no fue que se nos ocurrió.

Casualmente estamos invitándolos a ustedes para que sean un ente para que nos ayude a nosotros y se nos desarrolle, porque la situación está así, en este momento hay muchos proyectos en el cantón de Corredores que no se han hecho por alguna situación, entonces cuando hay personas que quieren que esos proyectos se vuelvan realidad pienso que deberíamos estar todos satisfechos y felices porque venimos aquí sabiendo que hay una tramitología, una legalidad que la estamos tratando de cumplir y por eso le estamos solicitando a ustedes que faciliten las cosas.

Ojala que esto los motive y entre más pronto nos pongamos a trabajar esto sería lo mejor, que no hayan más espera.

El Señor Presidente Municipal les agradece a los señores y manifiesta que deja el tema en las manos del señor Alcalde para que le demos seguimiento.

Se concreta que se va a pasar la información a la Administración para que se le dé seguimiento. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe al Señor José Fernando Concepción Picado, vecino del Barrio San Jorge, manifiesta que el año pasado compro una propiedad, pero esa propiedad acarrea deudas de años anteriores por concepto de recolección de residuos e impuestos por un millón y resto.

El asunto es que no tengo el dinero para poder cancelar ese monto, quisiera saber si existe la posibilidad de un arreglo de pago, la deuda no es mía, pero sin embargo no me puedo hacer responsable de pagar todo, pero si unos ochocientos mil colones, si me hacen un arreglo de pago donde pague cien mil colones, después sigo pagando lo mío. Quisiera saber si me pueden ayudar con eso.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que estaba hablando con el Señor Alcalde Municipal, y me dice que si usted puede venir mañana a las 9:00 a.m., a su oficina para conversar con el Administrador de la municipalidad y buscarle una solución al problema.

El Señor José Fernando Concepción Picado manifiesta que está bien.

Se concreta en que el Señor Fernando Concepción se presente el día de mañana a la Oficina del Señor Alcalde para analizar el caso.

Se recibe al Señor Juan Concepción Quiel y Patentados Estacionarios de Paso Canoas.

El Señor Eliecer Espinoza manifiesta que hace casi cinco meses vinimos a solicitar una explicación del porque se había dejado de cobrar nuestras patentes, nos dieron una explicación muy bonita, nos dijeron que teníamos que hablar con la administración, fuimos y conversamos con el Señor Alcalde, volvimos aquí, se presentó una moción y se aprobó.

Sin embargo, el tiempo nos pareció que no era correcto, por eso acudimos a buscar asesoría legal por esta situación, buscamos fundamento legal de la acción de la administración y hemos dado todo un proceso, se nos dejó el fundamento, fuimos a la Sala Cuarta, la Sala dio con lugar un recurso en el cual se condena a la Municipalidad a pagar costas por daños y perjuicios de este proceso y se le obliga a responder el fundamento legal.

Se nos contesta el fundamento legal, el cual nosotros consideramos que no es el fundamento legal y por eso decidimos poner hace unos días un recurso extraordinario de revisión ante este Concejo Municipal para que se considerara y se revisara lo actuado por la administración hasta hoy.

Estamos aquí para que se nos dé a conocer ¿cuál es la resolución de este Concejo con relación a nuestro recurso de revisión?

Hoy nos acompaña nuestro Asesor, el licenciado Arístides Segura, para que trate concretamente los aspectos legales de este recurso.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que sobre este tema, hemos venido tratando, manejando, trabajando, solicitando audiencias, hemos hablado con la Administración para ver cómo le buscamos la comba al palo, y seguimos tratando de resolverlo, porque no es un tema que se resuelva de la noche a la mañana, es un tema que tiene varios aspectos que no tiene que ver meramente con la Municipalidad, sino que son externos, de gente que cambia leyes, que crea decretos o que nos dicen de esta manera es como la Municipalidad tiene que actuar y nosotros tenemos que apegarnos a ese principio de derecho o de legalidad.

Creo que ya se contestó el recurso en lo que se pedía a la Municipalidad.

Como les decía si le estamos buscando las audiencias habidas y necesarias, hemos tratado de resolver, pero hasta el día de hoy estamos en la espera de una respuesta a la solicitud de audiencia, creo que en la correspondencia viene una nota de Don Gustavo Viales, quien ha estado gestionando en San José para que nos den audiencia con el MOPT, INDER, para ver como tocamos el tema y cómo resolvemos la situación porque para nosotros también se ha vuelto una preocupación. Créanme que no vamos a detenernos hasta que encontremos la respectiva solución.

Si creo, que debemos unificar esfuerzos, no es simplemente decir, Señores del Concejo vean a ver qué hacen, no, es unirnos, y tocar puertas de quienes toman decisiones, aquí tenemos regidores del Gobierno, tenemos gente de la Unidad, y el Ministro de la Presidencia es Rodolfo Pizza, para ver cómo vamos abriendo puertas para resolver el problema, porque esto no se soluciona aquí. Les pido que nos ayuden en la causa.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que este es un problema de cuando el INDER hizo el reglamento de concesiones, esa es una calle del MOPT, una ruta nacional. ¿Qué hicimos? le pedimos una audiencia al Ministro del MOPT saliente, no nos escucharon, entonces esperamos a que entrara el nuevo Ministro y le pedimos una audiencia, aun no nos ha contestado.

¿Qué podemos hacer?

Unirnos, como dice don Jorge, el gobierno es del PAC, aquí tenemos regidores del PAC, para que nos ayuden con los diputados para concretar esa audiencia, el Ministro de la Presidencia es Rodolfo Pizza quien fue candidato a Presidente, aquí hay dos personas que son de la Unidad, como logramos que él nos ayude, y también tenemos catorce diputados de Restauración Nacional. Cómo logramos y articulamos con el Diputado Gustavo Viales para que el 23 de agosto alguien del MOPT nos atienda, es la única forma, porque esto no le corresponde a la Municipalidad, ya que es carretera del MOPT.

Si no nos dan audiencia tenemos que buscar otras alternativas, para el 23 estamos solicitando audiencia, que los compañeros nos ayuden, porque solo si nos unimos podemos hacerlo.

Al final, el MOPT será quien nos diga las reglas del juego, las propuestas, qué vamos hacer, cambiar la Pica Miller por la calle que nos den.

Los insto para que nos unamos, es la única forma de arreglar un problema pero que sea permanente.

Vean si estuviera en carretera municipal no habría problema, pero está en carretera nacional del MOPT, por lo tanto, se tiene que cumplir los 20 metros, por eso no se está dando la patente, si la damos más bien el MOPT nos puede acusar, pero que quede claro, que si existe voluntad, nosotros tomamos un acuerdo, a ustedes nadie ha llegado a molestarlos, simplemente ustedes siguen tranquilos.

Sobre la reunión insto a todas las fracciones para que nos ayuden para realizar la actividad, se cree que para setiembre el Presidente de la República vendrá a la zona sur, por lo menos tener una propuesta, vamos a escucharlo y ver las reglas del juego. Creo que ha habido voluntad de ayudarlos.

Vean según el reglamento del INDER, esas calles son del MOPT y ahí nos tienen atados de manos y no solamente con ustedes sino con toda la franja fronteriza, en lo que es calle no se está dando concesiones más bien esto le está dando perdidas a la municipalidad porque no está generando ingresos a la municipalidad, ya que no podemos cobrar por ese problema.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Don Erick, asesor legal del Concejo, nos va explicar la parte legal.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta partiendo que el acta no está aprobada, apenas hoy el Concejo Municipal la someterá a aprobación.

Voy a referirme por los principios de transparencia y el derecho que tiene la ciudadanía de conocer lo que ocurre en las instancias de oficinas públicas, voy a referirme al recurso que plantea el Señor, desde un análisis preliminar porque el acta no ha sido aprobada.

Efectivamente el Concejo Municipal recibió un documento de parte del Señor Arístides Segura Cascante, en representación de los señores Víctor Porras Moscoso, Rosaura Acosta Jiménez y Eliécer Espinoza Trejos, denominado: recurso extraordinario de revisión contra los siguientes actos administrativos de sus inferiores en grado el ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES señor Carlos Viales Fallas al no responder conforme a derecho nuestra solicitud de “informarnos por escrito, dentro del plazo de ley y en ejercicio de nuestro Derecho de Petición en vía administrativa, cual es el fundamento legal del acto administrativo de negación de recibir el pago del canon correspondiente a las patentes estacionarias que detentamos en Paso Canoas, debidamente sustentado en el criterio del Asesor Legal de esa Municipalidad.” A la vez que incumpliendo lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante Voto 20180104427 en Expediente No. 18-007922-007-00 y en contra de los actos ilegales del DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESA MUNICIPALIDAD.

Realizando un análisis preliminar de admisibilidad está claro que este recurso de revisión es inadmisible (repito estoy adelantando criterio, en el sentido de que el Concejo Municipal puede modificarlo), dado que el Concejo Municipal no tiene la potestad legal de revisar las actuaciones del Alcalde ni del Director Administrativo, por lo tanto, este recurso a priori puedo decir que es inadmisible, el Concejo Municipal puede revisar nada más los acuerdos municipales, las resoluciones que emanen de su propio seno.

También solicita reconsideración de su Acuerdo No. 13 del Acta 97 de 20 de marzo de 2018 y Actas de la Sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018.

Con respecto a esos dos aspectos, el Concejo Municipal determino pasar a la Asesoría Legal el Recurso de Revisión en contra del acuerdo N°13 del Acta 97 de 20 de marzo de 2018, y se le solicita al recurrente que aclare concretamente de esas actas que es lo que solicita de revisión porque el acta es un documento legal que contiene muchas cosas desde la oración hasta el cierre, si solicita la revisión del acta habría que revisar desde la oración hasta el cierre, por eso se le solicito una aclaración.

El acuerdo dice: Aclararle al petente que el Concejo Municipal no es superior en grado del Alcalde Municipal por lo tanto no tiene la potestad legal de refutar sus resoluciones y los actos del Alcalde, que para eso existen los actos de revocatoria de apelación y eventualmente de revisión ante el mismo funcionario, es decir, el mismo Alcalde. Repito este acuerdo no está en firme.

Aclaro que el superior jerárquico del Alcalde es el Tribunal Contencioso Administrativo, el recurso de revisión de las actuaciones del Alcalde las debe resolver el mismo alcalde, y lo que resuelva el Alcalde tiene recurso de apelación pero ante Tribunal Contencioso Administrativo, no ante el Concejo Municipal, anteriormente sí, pero con la reforma del Código Municipal dejo de ser así.

Con respecto a la revisión del acuerdo, que solicita reconsideración del acuerdo N°13 del acta N°97 del 20 de marzo del 2018, se acordó trasladar esta solicitud a la Asesoría del Concejo Municipal, para que brinde la recomendación pertinente.

Con respecto a las actas de la sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018, solicitarle al Licenciado Arístides Segura Cascante, indicar concretamente que quiere que se revise de las mismas, ya que las actas como tales no son sujetas de recursos sino los acuerdos en sí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta como ustedes pueden ver nosotros le estamos dando trámite a lo que recibimos y estamos tratando de darle el trámite correcto. Porque aquí el Concejo Municipal ha tratado de identificarse con la situación, con el problema, tomando un acuerdo solicitándole a la Administración Municipal que hasta tanto no se dé una solución en los niveles más elevados que no moleste a los señores chinameros, y ese acuerdo se ha respetado. La Municipalidad no les va a molestar hasta tanto esta situación no sea resuelta en los niveles más altos que es donde debe resolverse.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que el peor error que hemos cometido es trabajar desunidos, aquí tenemos que trabajar unidos con el Concejo Municipal y el Señor Alcalde.

La vez pasada les dije que si teníamos que ir al MOPT lo hacíamos, porque este problema no es de la Municipalidad.

Tal vez se ha creado una atmosfera de echarle la culpa a la Municipalidad pero con el cambio de reglamento de concesiones entra el MOPT en el juego, y así está establecido. Sé que el Concejo Municipal y el Alcalde están favor de los chinameros jamás vamos a permitir que los vayan a maltratar o sacar de ahí pero la lucha se debe dar juntos, les digo que soy el primero en estar con ustedes.

El Señor Eliecer Espinoza manifiesta que no vinimos a discutir el aspecto político, hoy venimos a discutir el aspecto legal, así que le cedo la palabra a nuestro Asesor.

El Licenciado Arístides Segura Cascante, manifiesta que tiene 70 años de edad y 40 años en el ejercicio profesional en derecho, ya hace 24 años se está en el asunto de los chinamos de Paso Canoas, y las oportunidades en que diferentes Concejos Municipales, diferentes Ejecutivos Municipales antes y ahora Alcaldes Municipales han querido sacar a los chinameros, y cada ocho años me ha correspondido a este servidor defender los derechos de los chinameros y me encuentro con un movimiento cíclico cada ocho años, no se los motivos y en las tres oportunidades que los he defendido, siempre he dicho que le faltó a los regidores en cada turno que citaban que el problema era del MOPT del antiguo IDA, hoy INDER, que era de otras instituciones y no de las municipalidades, les dije señores porque no involucran al Ministerio de Relaciones Exteriores en ese grupo, hasta ahora el Señor Alcalde en su contestación solicitada por la Sala Constitucional acierta y dice que el Ministerio de Relaciones Exteriores es parte de ese grupo de entes públicos.

Quiero decirles con todo respeto y con mis humildes y modestos conocimientos en derecho que la Municipalidad es el ente autónomo de pureza más absoluta en Costa Rica, el Poder Ejecutivo compuesto por el MOPT y otros ministerios, instituciones autónomas como el IDA, ahora INDER, no tienen ni la cuarta parte de la autonomía que tienen las municipalidades, por lo tanto, me pongo a pensar cuando dicen que este problema es de otras instituciones y no de la Municipalidad, es cuando digo Dios mío, si supieran las personas y los funcionarios esa autonomía tan pura que tienen las municipalidades y los atributos intrínsecos a esa naturaleza creada por la Constitución Política y no por ley, las especiales características dadas a las Municipalidades por la misma ley, estamos fallando cuando delegamos a otras instituciones responsabilidades, la Municipalidad es la responsable, tiene el poder de hacer cosas maravillosas en beneficio de los munícipes.

En este caso en específico, tiene razón el Asesor Legal en lo que acaba de decirnos en cuánto al recurso de revisión presentado hace una semana, lógicamente no puede estar en firme, porque hoy en la mañana a las nueve treinta minutos de la mañana, presente un retiro de la interposición de los recursos en cuanto a los acuerdos del Concejo, mantengo el recurso de revisión en contra del acuerdo del Alcalde Municipal.

Discrepo con el Asesor Legal en cuanto al superior jerárquico que de conformidad con procedimientos administrativos y civiles aplicados supletoriamente, para mi concepto le corresponde al Concejo Municipal revisar lo que acuerda el señor Alcalde en este punto específico.

En este caso señores, ustedes tienen en sus manos la solución legal de la situación, nosotros pedimos un simple escrito de siete renglones, solicitamos criterio legal, con el visto bueno del asesor legal, del porque no se cobran los canon a los chinameros. Eso no tiene que hacerse un procedimiento administrativo ordinario.

El procedimiento administrativo ordinario y otras leyes conexas es para otras actividades, simplemente lo que queremos es una respuesta de la administración a nuestra petición, presentamos la solicitud denos un criterio legal, tres renglones. La Administración en un oficio nos dice que no nos da el criterio legal, porque no lo hay, no se nos dio la respuesta en el término de ley, por eso fuimos a la Sala Constitucional no por pelear contra la Municipalidad, sino que nos interesa un dialogo con la Municipalidad, pero nos interesa saber cuál es el criterio legal, por eso fuimos a la Sala Constitucional porque paso el tiempo y el Alcalde no nos contestó, por eso fuimos por el Recurso de Amparo de derecho a respuesta, la Sala le dio audiencia al Señor Alcalde y al Director Administrativo, el Director Administrativo no tuvo la honorabilidad de contestarle a la Sala Cuarta, desechó lo que dijo la Sala, solo el Señor Alcalde atendió el comunicado, ese comunicado que el Señor Alcalde hizo a la Sala es el mismo comunicado que ahora nos da a nosotros (chinameros) y yo porque soy su asesor legal, lo que la Sala tuvo en sus manos para dar el recurso a favor de nosotros, fue lo mismo que el Alcalde nos contesta a nosotros que esto es competencia del INDER, del MOPT, que es competencia de aquí y de allá. Nosotros no estamos diciendo que nuestro recurso es político, nuestro recurso está diciendo que no es político ni sentimental es eminentemente legal de legalidad absoluta, y por tanto queremos una respuesta legal.

Sabemos que ustedes como Concejo son un ente político, y estamos a esperar el tiempo que ustedes duren y a las formas que ustedes manejen eso, por decir algo vamos a darles a los administrados a los munícipes dos meses para consultar aquí y allá, eso es político, eso se los respetamos, lo que no podemos respetar es que te digan vamos a dar un plazo hasta que se les comunique, no eso no se lleva un tiempo, el tiempo es específico de aquí a dos meses un año, eso es específico, pero que cuando se dice vamos a darles un plazo, y no se dice cuándo, eso no puede ser legal, ni constitucional, porque los ciudadanos tenemos derecho a saber a qué atenernos es el principio de legalidad e igualdad de la Constitución Política los artículos 89 y 41, de la Constitución que es el derecho a defensa de todos los ciudadanos y nuestro derecho a ser oído por eso les digo el recurso que presentamos es la revisión del acto del Señor Alcalde, no del Concejo, es oponernos a la decisión del Alcalde de no contestarnos cuál es el principio de legalidad que sustenta no cobrar los cánones.

No se nos pude decir otra cosa, porque no baso señores del Concejo ni en códigos ni en leyes, me traigo hacia la propia constitución.

Traigo la propia respuesta del Alcalde, leo textualmente: Se declara los administrados… Si las licencias son contrarias a la ley y me refiero a los permisos de los patentados, si la licencia es contraria a la ley y por su precariedad está el de revocarlas, previo al debido proceso, es el mismo Alcalde dice que previo al debido proceso y cita una serie de artículos del Código Municipal, ley general de caminos pública, ley general de la república, de la ley de construcción. Señores y donde está del debido proceso que el mismo Señor Alcalde indica, para los administrados, la legalidad de ese acto administrador no se ha dado.

En la respuesta que nos da el Alcalde, el cual lo hizo en forma de resolución, resolución es cuando se dice, considerando, resultando, y por tanto, ese es el formato de resolución, no tenía que porque utilizarlo, porque lo que había era una petición expresa de parte nuestra y era un simple oficio que tenía que responder, no tenía que ser un procedimiento como una resolución, utilizó el formato de resolución lo utilizo mal, no tiene congruencia el considerando con el por tanto, y cuando no hay congruencia es totalmente nulo, eso es lo que quiero explicarles.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta, sin pretender entrar en controversia con el Licenciado, por una cuestión de orden, el fundamento legal, el artículo 169 del Código Municipal dice:

"ARTÍCULO 163.- Contra todo acto no emanado del concejo y de materia no laboral cabrá recurso extraordinario de revisión, cuando no se hayan establecido, oportunamente los recursos facultados por los artículos precedentes de este capítulo, ¿Cuáles son? Revisión y apelación y siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos.

El recurso se interpondrá ante la Alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto es absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la Alcaldía municipal cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en las condiciones y los plazos señalados en el artículo 162 de este Código.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)"

¿Por qué hago esta observación? Lo hago de una forma proactiva, porque entiendo que los señores necesitan una solución, siento que más de insistir se estaría alargando el proceso más bien, creo que es el momento de enderezar el proceso por una parte.

Por otra parte, según lo que escucho del Licenciado Arístides, la Alcaldía ya les contesto, yo como abogado no tengo tantos años como el Licenciado, él tiene 40 años y yo tengo 20 años, pero estamos claros, en que cuando yo no estoy de acuerdo en lo que resuelve una autoridad Judicial, lo que tengo que emplear los recursos que la ley Procesal me confiere, recurso de revocatoria, apelación, recurso de casación si fuera el caso y existiese en el procedimiento que se está.

La Alcaldía dicto una resolución sino se está conforme con ella es emplear los recursos correspondientes, si se fuera por la vía legal, si se fuera por la vía política, estamos claros que yo como asesor no me meto porque es otro tema, pero por la vía legal eso es lo que procede emplear la jerarquía de los recursos que establece el Código Municipal, supletoriamente la Ley General de Administración Pública pero que en este caso no es necesaria aplicarla porque el Código Municipal en materia de recursos es muy amplia, solo para aclarar y para que no se quede como un concepto que estamos inventando procedimientos que la ley no establece.

El Señor José Luis Arguedas manifiesta, entiendo que el Señor Alcalde es abogado y Administrador de empresas, tomando en cuenta eso y que todo gira en torno al Señor Alcalde y el Concejo Municipal, quisiera retomar el principio de servicio de la Constitución Política, en su artículo 11, que dice: "que hemos sido puestos para servir" y aquí hay un pueblo y que ustedes juraron servir a Dios y a la patria.

Tomando en cuenta la soberanía de la Municipalidad que es autónoma si nos acuerpamos y nos hacemos un solo grupo de frente común para defender el interés de los administrados que tienen treinta años de estar en esa calle, no es la primera vez que esto sucede o la primera vez que esto se ha ganado, siempre he visto una cosa en común, es cuando la Municipalidad se acuerpa a sus administrados, aquí estamos solicitando que nos acuerpen, Señor Alcalde usted tiene la potestad de acuerparse con estos administrados que le eligieron, siempre he dicho que usted es un excelente alcalde, pero hay algo, estamos necesitando a este excelente alcalde con este excelente Concejo, porque los conozco casi a todos y son excelentes servidores. En cuatro años saldrán de aquí y el pueblo los recordara como el Municipio que los acuerpo o como el municipio y Alcalde que les dio la espalda.

Señores hace unos años atrás enfrente esta misma situación y me di a la tarea de ir a San José, Cartago, Alajuela y Heredia porque las cuatro provincias tienen algo en común, todas tienen por parte de sus Concejos Municipales, sus puestecitos debidamente establecidas en carreteras del MOPT, todas sin excepción, puestos autorizadas por la Municipalidad con su autonomía en esas carreteras nacionales, si allá en el área metropolitana sucede esto, ¿por qué este Municipio con su autonomía no lo puede hacer?, este pueblo les está pidiendo que metan el hombro una vez más porque los vamos a recordar como los luchadores que nos metieron el hombro o porque no lo hicieron, sé que ustedes tienen autonomía, sé que el Señor Alcalde con el conocimiento que tiene en administración de empresas y de leyes sabe que puede ayudar, fue puesto por este pueblo para servir ayudar según la Constitución Política, les recuerdo el juramento que hicieron de servir a Dios, a la Patria y a este pueblo que los eligió, y para que sean recordados por este pueblo como los luchadores que le metieron el hombro a este grupo de administrados.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que nosotros estamos aquí para ayudarlos a ustedes, en ningún momento nosotros hemos querido sacarlos como dice el Licenciado, no lo podemos hacer, más bien unámonos, pidámosle a los diputados que nos ayuden, algunos de ustedes anduvieron pidiendo votos para Restauración y tienen 14 diputados, pidan la ayuda de esos 14 disputados para hablar con el Señor Ministro del MOPT, el diputado Gustavo Viales nos está ayudando a conseguir la audiencia con el MOPT, pero no nos han dado respuesta, apoyémonos con los compañeros, pero que no sigamos perdiendo tiempo en pleitos, nosotros estamos con ustedes, nosotros estamos aquí porque queremos trabajar, queremos meter el hombro como ustedes dicen.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta tengo copia del recurso de revocatoria, en la parte que nos compete como regidores, lo leí minuciosamente, ¿por qué se tomó el acuerdo?, fue una decisión colegiada, se analizó, se debatió en el buen sentido, sacamos conclusiones, y después se tomó un acuerdo.

El acuerdo #13, del que hace referencia el recurso, dice así:

De conformidad con la moción presentada por el Regidor Bernabé Chavarría Hernández, aprobada en forma unánime, y dados los inconvenientes que se han presentado para el otorgamiento de usos de suelos y patentes municipales (comerciales o estacionarias) en la zona fronteriza, ello en razón de los estudios realizados por el INDER en cada una de las diferentes Concesiones, específicamente en el sector comercial de Paso Canoas incluyéndose los locales comerciales (Chinamos) que se encuentran al margen de la línea fronteriza, siendo que de acuerdo al Reglamento de Concesiones tendría que existir un permiso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por encontrase dichos centros comerciales dentro del margen de ruta nacional y con el objetivo de buscar conjuntamente con las instituciones involucradas una solución paliativa al problema así como la posibilidad de emitir permisos temporales de explotación comercial con el objetivo de no ver perjudicadas las finanzas municipales y la proliferación del comercio irregular.

Se acuerda solicitar a la Administración no se tome ninguna iniciativa ni represalia contra los establecimientos comerciales (Chinamos), por no pago de patente estacionaria dada la imposibilidad administrativa de hacer efectivo el cobro de acuerdo a los requisitos establecidos dentro de la ley de patente y el nuevo sistema de cómputo que implementa la Administración municipal y hasta tanto no se solucione esta situación en el nivel administrativo y en beneficio de los poseedores del establecimiento comercial.

En el mismo orden este Concejo y la Administración Municipal se comprometen a buscar soluciones conjuntas entre los diferentes entes gubernamentales MOPT, INDER, Ministerio Salud y Comerciantes, que vengan a darle estabilidad jurídica a dicha actividad comercial.

Eso para mí está bien, pero también estoy de acuerdo en que nos reunamos con el Señor Alcalde para analizar minuciosamente que podemos hacer para que se les haga el cobro del arancel establecido, y buscar la fórmula o el código para ver si es el sistema que está fallando, pero eso lo veremos después.

En todo caso, les quiero manifestar que el Concejo Municipal tomo este acuerdo de buena fe, si leen el acta se darán cuenta que el argumento es para que ustedes se desarrollen comercialmente ahí, para nosotros la frontera es de turismo comercial y nosotros no podemos eliminar eso. Nosotros (Concejo) estamos tratando de darle una solución de la mejor manera.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es probable que el 23 de agosto tengamos una audiencia en San José, está por confirmarse con Don Gustavo Viales, la audiencia con el Ministro del MOPT, Presidente Ejecutivo del INDER para hablar de este tema, queremos que ustedes nombren a tres representantes para que nos acompañen a esa audiencia, para que ustedes sean garantes de lo que ahí se dice y habla.

Independientemente de todo lo que se ha dicho, lo que ha dicho el Licenciado para mi es lo ideal, me gustaría tener toda autoridad que él menciono, pero cuando venimos a la realidad no es así, de hecho tenemos situaciones donde hemos tratado de meter la mano pero nos han dicho desde los niveles centrales que es asunto de internacional, de Cancillería que no nos compete.
Repito, no dejemos de luchar y de hacerlo juntos, en esta audiencia nos vamos a dar cuenta de muchas cosas, y vamos a tratar de hacer presión, creo que ustedes también tienen la libertad de hacer uso de la palabra y exponer la situación como pequeños comerciantes de Paso Canoas.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que vamos aclarar algunos puntos sin ánimos de entrar en controversia como bien lo dijo el licenciado Miranda cuando hizo su intervención, más bien cuando se viene a una instancia como el Concejo Municipal, se viene con la mente abierta para poder escuchar y ver la posibilidad absoluta.

Muchas veces cuando se tienen intereses creados y encontrados, se utilizan grupos para mantener esos intereses creados, a veces son hasta políticos, y no nos damos cuenta que nos están utilizando.

Quiero aclararles que el recurso de amparo no fue declarado con lugar totalmente, sino parcialmente con lugar, se le indica a la Alcaldía que tiene que dar respuesta y se le indican siete días, por lo demás se declara sin lugar, eso quiere decir que todo el sustento legal que el Licenciado está proponiendo a la Sala se declaró sin lugar, no tiene ningún fundamento, no sé si tienen la resolución, si quieren leen el por tanto, si alguien tienen el por tanto que lo lea.

El por tanto lo dice muy claro, se declara parcialmente con lugar el recurso de amparo, se le indica a la administración que tiene siete días para responder, lo demás se declara sin lugar, así que la Administración procedió a contestar en el transcurso de los siete días.

Las cosas han cambiado no podemos decir que las cosas son las mismas que hace treinta años, la Constitución y el fin de la institución (INDER) ha cambiado, antes ustedes tenían un arriendo, ahora no es arriendo, un arriendo no vale nada, les pregunto, ¿quién tiene un arriendo ahorita que no lo hayan dado en concesión?, ¿Qué significa un arriendo en este momento? Nada, porque no les da un derecho de nada, el derecho se lo da la concesión, eso quiere decir que ha habido cambios fundamentales que hay que tomar en consideración.

Ahora, estamos confundidos en lo que es una patente, porque anteriormente lo que se daba era un canon, ustedes pagaban ¢200, luego ¢300 y luego ¢2000, no lo pagaban todos, eran algunos que lo pagaban, era un canon, no una patente.

Les puedo definir que es un patente: una patente es una contribución impuesta y cobrada por el Municipio sobre el volumen del negocio o sea ingresos brutos, a toda persona que se dedica a una prestación de cualquier servicio, eso es una patente. Ustedes no pagaban una patente, pagaban un canon, porque nos hemos confundido, algunas personas llegan y nos empiezan a decir y nos creemos eso, escuchamos a las demás personas y no abrimos la mente para poder escuchar a las demás personas, nosotros en estas circunstancias tenemos que escuchar a las posiciones de las diferentes organizaciones.

Este problema no es de hoy, viene desde hace tiempo atrás, es más les voy a decir que tuvimos una reunión en el MOPT en el Gobierno anterior y no solo estaban ustedes, estaban los dueños de los negocios al lado tico, porque no es un problema solo de ustedes sino también los negocios que están al frente de ustedes, están en las mismas circunstancias que ustedes, inclusive se nombraron comisiones y estuvimos en el MOPT discutiendo sobre eso, alguno de ustedes estuvo ahí, Don Alfonso, Don Álvaro estuvo ahí, esto no es una cosa de ahorita, es un tema que venimos discutiendo desde hace tiempo atrás, para ver como regulamos la situación de ustedes y de los negocios que están al lado tico, porque esa ruta es nacional, no le compete a la Municipalidad, no es potestad de la Municipalidad.

Qué pena Licenciado llegar a decir dentro de este grupo, usted está equivocado porque tengo la verdad absoluta, no es cierto y bien lo dijo el licenciado, si nos sentamos un grupo de profesionales hablar de un tema será muy difícil llegar a un consenso, ninguno tiene la verdad absoluta, porque nadie es dueño de la verdad, como para llegar a decir lo que usted está diciendo no es cierto, es una falta de respeto para un profesional.

Si nosotros en un estrado creemos que se nos está afectando y que la verdad que estoy diciendo es la verdad absoluta tengo que recurrir hasta los estrados e ir hasta las últimas consecuencias para demostrar que tengo la razón, pero no puedo llegar a decirle a los jueces que no tienen la razón, porque no es cierto, nadie es dueño absoluto de la verdad, porque así como el licenciado se quemó la vista leyendo libros, lo hizo él acá y lo hice yo, y muchos aquí se quemaron la vista leyendo para poder tener un título académico, y llegar otro colega a decirle que está equivocado, que no tiene la razón deja mucho que desear.

Una resolución no se lee en párrafos, eso es una jurisprudencia que nosotros estamos poniendo para poder ir dando una conceptualización del tema para poder llegar al por tanto, es el sustento legal por lo cual baso mi informe, si usted lee esa jurisprudencia es del año 1993 de un caso equis, no es el caso de ustedes, es una lógica que tengamos que poner jurisprudencia para poder sustentar un criterio técnico profesional, una nota no se lee por párrafos, se lee desde el inicio hasta el final, la conclusión a la que se llega es lo mismo que están diciendo los compañeros aquí.

En razón de todo ese enredo que hay nos apegamos al criterio y al acuerdo del Concejo, no molestarlos, no cobrarles nada y esperar a ver cómo resolvemos esto, eso es lo que dice el resultado final, eso les mando a decir, que nos apegamos al criterio del honorable Concejo, les está perjudicando el honorable Concejo con eso, les está creando problemas, no.
El Señor José Luis Arguedas manifiesta, que la incertidumbre es muy fea don Carlos.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que la incertidumbre la hemos tenido durante muchos años porque no todos aquí pagaban el canon, les digo levanten la mano los que pagaban horadamente. Vean todos los que se quedaron sin levantar la mano.

El Señor Presidente Municipal le pido al Señor Alcalde que baje el tono de voz, pero también les pido a ustedes que respeten, porque no hacemos nada si ustedes empiezan a gritar y el Alcalde también, vamos a tener que parar la sesión, además a ustedes no les conviene que este Concejo Municipal se ponga en contra de ustedes, el Concejo Municipal esta, estará a favor de ustedes pero por favor mantengamos el orden, si ustedes no quieren que sigamos discutiendo detengo la sesión hasta aquí, porque ustedes pretenden que por lo dicho por el Señor Alcalde que no son las palabras del Concejo Municipal sino que es el pensamiento que él capto y que tiene por escrito, por lo que él ha dicho, echan abajo lo que dijo el Concejo Municipal, me parece que eso es obviar que la mayoría está a favor de ustedes.

El Señor regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta como el acta no se ha aprobado, al final nosotros vamos a pedir un acuerdo para reunirnos con ustedes, porque nosotros queremos ayudarlos, queremos que ustedes estén ahí, ese es el pensamiento de todos, Don Carlos tienen sus herramientas administrativas y además tienen que respetar las leyes, lo que precede aquí es despejar un poquito, y hacer una comisión para ir donde tengamos que ir, les pido que mantengamos la tranquilidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta don Carlos terminemos el tema, por favor consideremos lo que viene no lo que ha pasado, y para lo que viene debemos de estar unidos, por favor no calentemos los ánimos. Si el Señor Alcalde está equivocado creo que somos varios podemos llamarlo, sentarnos y hablar con él, vean no debería decir esto, pero antes de la sesión estuve hablando con el Señor Alcalde sobre este tema para ver que hacíamos con este tema.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal le manifiesta a Don José que tiene razón sobre la autonomía, solo que es una autonomía a medias, el Código Municipal lo dice, pero no es así, la autonomía es presupuestaria y le digo a medias porque no podemos decidir del presupuesto antojadizamente, hagamos la revisión del presupuesto tiene que ser aprobado por el Concejo y la Contraloría tiene que aprobarlo, ahora nosotros recibimos dineros de algunas leyes como: Ley 8114 que no podemos desviar más de lo

que dice la ley, que es para reparación de carreteras, entonces no es tan cierto que la autonomía es para que tomemos una decisión propia, desearíamos tener autonomía para resolver muchas cosas.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por la compañera Laura, Bernabé y demás compañeros, y tal vez porque subo un poquito el tono de la voz entonces se escucha un poquito duro, pero es mi forma de hablar, desgraciadamente hablo un poquito duro, pero no es que este peleando con ustedes, a la gran mayoría de ustedes los conozco trabaje 27 años en Migración y compartí con ustedes, ahora ustedes creen que sería tan torpe de venir aquí a crearles un problema, no, y les repito que el problema no es solamente de ustedes, sino también del comercio que están al frente porque es un problema de reglamento y bien lo decía el compañero si nosotros unimos fuerzas como fracción, no nos desgastemos aquí, diciéndole a la gente que vengan aquí donde se sabe que ese problema no se resuelve aquí, porque me he reunido con usted en la oficina y les he explicado que esto no se resuelve aquí, sin embargo digámosle a los catorce diputados de la fracción de Restauración que nos ayuden.

Cuando estemos con el Ministro de Transporte y el Presidente Ejecutivo del INDER les dirá a ustedes si es una posición antojadiza mía o una posición de ley y ahí ustedes se darán cuenta cual es la verdad, porque creen ustedes que insisto para que vayamos donde el Ministro, ustedes creen que si eso fuera una disposición mía estaría pidiéndole al Concejo que saque una audiencia con el Ministro, por favor pónganse a pensar, el Ministro de Transporte y el Presidente Ejecutivo del INDER son los que les dirán a ustedes si le dan el alineamiento. Don Bernabé es un funcionario del INDER y sabe perfectamente lo que les estamos diciendo aquí, el día que el Ministro de Transportes nos dé una nota para que se les brinde el permiso, tengan por seguro que pongo a los funcionarios a trabajar para que se les de eso inmediatamente, pero no lo puedo hacer porque no está dentro de las posibilidades mías.

Por otro lado, quiero pedirles disculpas por levantar la voz pero es mi forma de hablar, hablo un poquito duro y comparto con los compañeros que nos unamos, busquemos nuestras fracciones y exijámosle al Ministro que nos atienda, vean hemos mandado varias notas al Ministerio de Transporte solicitando audiencia y no hemos tenido respuesta pero tal vez los catorce diputados y los demás unidos pueda ser que se le pueda exigir al Ministro y nos pueda dar respuesta, ahí nos daremos cuenta quien tenía la razón, quien está mintiendo.

El Señor Presidente Municipal solicita que nombren a los tres representantes y dejen un número de teléfono para comunicarnos con ustedes y poder gestionar la visita en San José.
El Señor Víctor Porras manifiesta que tiene treinta años de estar en la frontera, hemos tenido luchas muy similares pero no como estas, mi duda está esta, ahí nunca se había dado que un alcalde tome la decisión de quitarnos la patente, siempre era diferente, ahora viene con una situación diferente, aunque le echen la culpa al INDER y al MOPT pienso que no es así, pienso que he estado 35 años ahí y siempre ha sido del MOPT, nunca hubo una justificación del porque no tenemos patente.

El Señor Presidente Municipal le pregunta al Señor Víctor Porras, ¿cómo se ha resuelto los años anteriores?

El Señor Víctor responde que políticamente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya usted dio la respuesta, esto no lo vamos a resolver legalmente porque si fuera así nos dirían que no tienen permiso señores, eso nos van a decir.

Entonces, ¿Cómo lo vamos a resolver? Utilicemos la misma vía que hemos utilizado durante treinta años y verán como lo vamos a resolver.

Ahora, lo que usted dice es algo administrativo, si nosotros (Concejo Municipal) nos metemos en la parte administrativa, nos acusan de coadministrar y hasta podemos perder las credenciales, las cosas han cambiado, ya nada es como antes, el Alcalde ya no está sujeto al Concejo Municipal, es un igual y nosotros no podemos meternos, son muchas cosas de ley que han cambiado.

Muchas gracias y espero que nombren a las tres personas que nos la hagan llegar y no dejen un número de teléfono para confirmar la audiencia y que nos veamos allá.

Se recibe a la Señora Heraida Fernández Valverde, Vecina de Paso Canoas, manifiesta, quiero preguntarle directamente al Señor Alcalde Municipal, ¿por qué en este documento nos calumnia? diciendo que nosotros le pagamos uso de suelo al INDER para tener nuestras patentes, quiero que me responda porque nosotros nunca hemos ido al INDER a eso, usted (alcalde) últimamente se acalora y no sabe ni lo que dice, como lo que dijo ahorita que aquí nadie tiene patente y aquí tengo la mía pagada hasta este año.

Hace 36 años recuerdo al padre de Laurita, doña Marina Serrano con tanto apoyo que nos dio, a Félix López, pero quiero que el señor Alcalde me responda la pregunta que hice.

Aquí tengo el documento donde el señor Alcalde dice que nosotros pagamos el uso de suelo y luego veníamos a sacar las patentes, también tengo el documento del INDER en donde desmiente la versión y aquí está mi patente ya que soy patentada de hace muchos años.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina procede a leer los documentos presentados por la Señora Heraida Fernández Valverde.

De acuerdo a los registros que mantiene esta Municipalidad de la Señora Heraida, es propietaria de patente para venta estacionaria para laborar en Paso Canoas, calle del comercio aprobado a partir del IV trimestre de 1986.

Manifiesta que estos documentos son muy viejos y usted lo que está pensando que se le está quitando la patente, procede a leer un documento remitido por el Licenciado Diego Zúñiga Moreno, jefe del INDER con año del 2018.

Con base a la información existente en la oficina de Desarrollo Territorial de Paso Canoas, se informa que a la fecha no se otorga contratos de arrendamiento por las áreas ocupadas por los chinamos ubicados frente a la conocida calle del Comercio de Paso Canoas.

Tal vez alguien que interprete eso.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta le voy explicar, el reglamento para patente estacionaria dice que para usted estacionarse en un lugar tienen que tener un uso de suelo y ahí anteriormente las patentes estacionarias no tenían ningún problema porque el INDER no se metía dentro de eso, porque no había alineamiento del MOPT porque era del INDER y solo necesitaba tener el arriendo. Hoy el INDER y que lo diga don Bernabé que es funcionario del INDER, a ver si el INDER tiene capacidad de darle una concesión a alguien que está dentro de los límites del MOPT. ¿Cómo se le va a dar una patente si no tiene terreno? La patente es estacionaria, y para eso debe tener un lugar.

El Señor Presidente Municipal agradece a doña Heraida y le manifiesta que es el mismo tema que tratamos anteriormente y esperamos que se resuelva muy pronto en la línea que hemos estado tratando de buscar una solución. Si gusta le da los documentos a Don Alfonso Padilla para que el los revise y luego nos brinde alguna información.

Se recibe a los Señores Geovanny Osorno Barrios y Ricardo Arley Gómez, vecinos de la Ciudadela Gonzales.

El Señor Geovanny Osorno Barrios manifiesta que el problema que han venido a tratar no es nuevo, el asunto es el siguiente: don Arley ha venido en varias ocasiones para ver si la municipalidad nos puede ayudar en la situación de la Ciudadela González, pero resulta que cuando llegan los funcionarios dicen que es fulanita quien tiene que resolver ese problema, fulanita llega con una actitud arrogante, uno le dice algo y ella contesta, que no sabe, si una funcionaria no conoce del tema para qué va.

Desgraciadamente tenemos el puente se dañó porque la cantidad de agua que baja por esa quebrada es bastante y también bajan árboles y otras cosas. Hicieron un comité de caminos a la carrera y al puente le pusieron alcantarillas, pero hace como un mes un árbol obstruyo la alcantarilla porque no previeron eso e inclusive llegaron los bomberos, la Cruz Roja porque alrededor de la quebrada el agua llegaba a la cintura e inclusive el agua se metió a mi casa.

Entonces ahí lo que queremos es ver si pueden ensanchar la carretera y hacer las cunetas, porque con una crecida muy fuerte obstaculiza el paso de agua y el agua se mete a las casas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el tema es muy delicado porque lo que él solicita de ensanchar las calles es un tema en el que los vecinos nos tienen que ayudar y los vecinos ahí no están dispuestos ayudarnos, entonces ahí el tema es que la Municipalidad tendría que hacer un proceso de apertura contra la voluntad de los vecinos y eso es un proceso muy costoso y muy lento.

Entonces hay que valorar esa posibilidad hasta cuándo y hasta donde, qué bonito es cuando todos los vecinos dicen que hay que hacer que se van a correr pero que difícil cuando los vecinos se interponen.

El Señor Geovanny Vargas Centeno manifiesta que esa situación que se está dando es bastante crítica e inclusive con lo que usted dice que uno no se une y no se ayuda, eso es incorrecto porque cuando el puente se dañó varios vecinos del mismo pueblo nos unimos y colaboramos para hacer ese puente, inclusive se dijo que si ponían alcantarillas eso iba afectar porque a esa quebrada le caen otras quebradas.

Quisiera que quedara como estaba anteriormente porque esas dos alcantarillas no funcionan bien que iba ser bastante fuertes, nosotros los de la Ciudadela González siempre hemos estado anuentes a colaborar. Hace poco nos reunimos con la Junta de Educación de la Escuela, con la Directora y a ella también le preocupa la situación, porque resulta que un niño pasó por ese paso y cayó al agua, se dieron cuenta a tiempo, muchos padres están preocupados porque muchos tenemos hijos que van a esa escuela y no hay puente peatonal.

Tenemos el puente que está al otro lado de la calle y ese puente está dañado, por la cantidad de vagonetas que transitan por ahí, pero hay una forma de arreglarlo porque el señor que vive por ahí tiene un back hoe y está dispuesto a prestar la maquinaria y ayuda para hacer algo por el puente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, me alegra estar equivocado porque la última vez que estuvieron ahí, eso fue lo que recibimos de los vecinos una negativa rotunda a correrse, pero si usted dice que estoy equivocado me alegra porque ahora quiere decir que los vecinos se pusieron de acuerdo, ya vieron la situación y el problema que tienen e incluso lo podemos resolver porque créame que todos los funcionarios municipales que anduvimos con don Arley ahí incluso los funcionarios municipales dijeron el problema que hay ahí es que los vecinos no quieren correrse, ese era el problema pero ahora si todos están dispuesto me parece que el tema lo vamos a resolver.

Le voy a pedir al Señor Alcalde que envié a un equipo de trabajo, un inspector y demás personas para que se reúnan con ustedes en el barrio y vean los problemas, conste que ya lo hicimos, lo hicimos con don Roye Flores, con Walfrido Iglesias, con la Trabajadora Social doña Jeily Guerra Potoy y lo hicimos para tratar de resolverlo, pero vamos a pedir al señor Alcalde que vuelva a enviar y si los vecinos han cambiado de mentalidad talvez ahora si se puede hacer algo.

La Señora Adriana Obregón manifiesta que ella es una de las que trabaja en la escuela, es la cocinera de la escuela, de donde está el portón de la escuela a los 25 metros es donde está el puente y ahí cada vez que llueve es tanta la cantidad de agua que pasa el agua llegue hasta el puente y es un peligro para los niños. Esa es la calle principal porque hay otra pero los niños no pasan tanto por ahí y eso es un problema que se ha dado a partir de que se pusieron esas alcantarillas, no sé nada de construcción pero se ve la posición en la que pusieron las alcantarillas, entonces eso con nada se taquea.

Otra cosa con respecto a que los vecinos no quieren colaborar y cuando ese puente se hizo nos dijeron que ponían los materiales, los encargados y la mayoría de la mano de obra fue pagada por los vecinos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él no ha dicho que los vecinos no les gustan colaborar lo que dije es que no querían correrse, no he dicho eso porque no conozco los vecinos y no sé cuál es su condición y su deseo de cooperación con el pueblo.

Lo que si cuando fuimos a esa comunidad y lo digo con conocimiento de causa porque anduve con don Arley y otros compañeros, donde encontramos esa problemática, pero en ningún momento le preguntamos a los vecinos que si hacíamos un puente ellos colaboraban, eso no lo hemos dicho y no nos consta.

La Señora Adriana Obregón manifiesta, principalmente cuando llega el invierno todo el mundo empieza a sufrir porque llueve un poquito y se llena, estamos hablando que aparte de que se llena la quebrada y el peligro de los niños, en la escuela perdemos todo lo material.

En lo que va de este año mi casa se ha inundado tres veces y he tenido que sacar a mi niña, el Alcalde vio un día que se llenó y eso ahí es bastante serio y aparte de lo peligroso que es.

Agradezco que nos puedan colaborar porque es algo que ha venido sucediendo desde hace tiempo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo van a valorar.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le da una amargura cuando me encuentro a Don Arley porque es mi gran amigo pero le he quedado mal, hemos ido en bastantes ocasiones a la Ciudadela González y nada.

Les diría al Señor Presidente y al Señor Alcalde que lo que tiene ese puente es un problema de saturación de agua, o sea eso no tiene capacidad hidráulica para escapar la cantidad de agua que pasa ahí.

Entonces, creo que independientemente que los vecinos se corran o no deberíamos de estudiar la posibilidad de hacer un puente de caja para tener más capacidad hidráulica, tal vez eso impida a los vecinos a correrse un poquito para después hacer la zanja.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le parece que lo que don Alfonso dice es correcto y por eso le pedimos al Señor Alcalde que nombrara una comisión técnica para que vaya y valore eso.

Lo que vamos hacer es tratar que la Administración se comprometa en esto porque nosotros los regidores no hacemos, no somos los que manejamos el presupuesto, pero aquí lo que estamos tratando es que la Administración se comprometa con nosotros para ir y tratar de hacer.

El Señor Geovanny Osorno Barrios manifiesta que ustedes hablan que los vecinos no quieren correrse y los que no quieren correrse son los que tienen de la pared de la casa pollos en la carretera, entonces ustedes tienen la autoridad de decirles que quiten eso o se lo vamos a correr.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que son varias las personas que tienen esos problemas, pero vamos a tratar que la Administración haga una visita formal, vamos a pedirles que informen al Concejo Municipal de las medidas que se están tratando de tomar, creo que el Señor Jasón Hay con la Comisión Nacional de Emergencias están tratando de proponer alguna medida para la aplicación de algunos recursos que serían importantes y el tema de presupuesto es vital, entonces para ver cómo hacemos para ir buscando el recurso y buscando lo que decía don Alfonso la forma de hacer algo que sea más viable y más factible.

Le pido a ustedes que no nos dejen de visitar y algunas veces ustedes piensan que nosotros no queremos pero ustedes vieron que son tantísimos y variados los problemas que uno muchas veces se concentra en esto y otros.

El Señor Geovanny Osorno Barrios manifiesta que le gustaría que fuera algún funcionario que conozca del tema no como la señora que fue la vez pasada.

El Señor Presidente Municipal manifiesta va a tratar de tener una buena comunicación entre el Concejo Municipal y la Administración con el tema para tratar que el Concejo Municipal se dé cuenta que está haciendo. Don Alfonso Padilla está bien comprometido con don Arley y este servidor también, don Alfonso es el Presidente de la Comisión de Obras entonces vamos a pedirle a don Alfonso, que este muy pendiente de lo que se está haciendo ahí para estar consultando de los pasos que se están dando.

La Señora Adriana Obregón manifiesta que el puente anteriormente era a como dicen de caja nunca hubo ese problema hasta que llegaron las alcantarillas, pienso que por ahí se puede empezar porque tengo muchos años de vivir ahí y sé que ese es el problema.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso es un problema de Ingeniería porque antes los Ingenieros eran más efectivos y ahora no porque lo que ponen no sirven para nada.

El Señor Ricardo Arley Gomez manifiesta que tiene mucho tiempo de venir aquí y don Alfonso lo sabe, incluso cuando estaba el otro señor de Presidente me ofreció, conformaron una comisión pero lo malo que hicieron fue llevar a esa señora que es muy negativa.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que como hacen para que le pongan fecha a un estudio formal, para estudiar esas alcantarillas y ver la posibilidad de ser sustituida por un puente de caja.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está proponiéndole ahorita el acuerdo a la secretaria para que lo redacte y luego presentarlo al Concejo y tomarlo como acuerdo en firme, luego le pediríamos a don Alfonso Padilla como miembro de la Comisión de Obras que este con la Administración manejando el tema para que sea pronto él envió del Ingeniero que va a valorar los costos y demás.

En el capítulo de acuerdos se retomara el tema. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe a la Señora María Lizeth Bejarano Grajal y vecinos de la Ciudadela 22 de Octubre.

El Señor Erlin Loaiciga manifiesta que tienen siete años de vivir en la Ciudadela Ventidos de Octubre detrás del Comando, teníamos agua potable porque una vecina nos la dio hace un tiempo, ahora nos la quito y los niños se bañan en la quebrada para ir a la escuela y estamos usando esa agua de la quebrada pero dos niños se nos han enfermado.

Hablamos con los funcionarios de Acueductos y Alcantarillados y nos dicen que no, hablamos con la ASADA y dicen que si nos ponen agua, pero que tienen que abrir la calle, CONAVI ya les dio permiso pero necesitamos el permiso Municipal porque donde estamos le pertenece a la Municipalidad.

El Señor Presidente Municipal le pregunta al Señor Alcalde, ¿Cómo les podemos ayudar? Ya que la ASADA se presta para ponerles el agua.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que no sabe cuál es el terreno, porque hay unos terrenos que están en zona de alto riesgo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta ¿qué tipo de permiso tiene que dar la Municipalidad si la calle es del CONAVI?

El Señor Erlin Loaiciga manifiesta que la ASADA pone la tubería donde estamos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería la ASADA, no la Municipalidad.

El Señor Erlin Loaiciga manifiesta que la ASADA nos mandó para que ustedes nos den el visto bueno para que ellos metan la tubería, ahí hay 17 personas, entre niños y adultos.

El Señor Presidente Municipal pregunta ¿de quién es el terreno?

El Señor Erlin Loaiciga manifiesta que es Municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le van a pedir al Licenciado que nos ayude a valorar las posibilidades, porque hoy no podríamos darle una respuesta porque es delicado el asunto. Vamos a estudiarlo y hacerle las preguntas correspondientes a la ASADA. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe a la Señora Roció Ballestero de la Oficina Regional de IAFA.

La Señora Roció Ballestero manifiesta que tienen a nivel de institución una actividad que se les lleva a los muchachos adolescentes de colegio para poder propiciar espacios de estilos de vida saludables, para que ellos refuercen sus habilidades sociales que han tenido en escuelas y colegios, que les sirva para desarrollar ese motor para continuar sus proyectos de vida.

La actividad de este año va ser convocada en el cantón de Corredores, tenemos convocados cuatro colegios del cantón y va ser en Finca Naranjo en el salón comunal y en la plaza.

Los cuatro colegios son trabajados por la compañera Ana Elizabeth Guevara que es la promotora del cantón de Corredores y que trabaja con los jóvenes en el proyecto que se llama detención, intervención temprana, para atenuar el consumo de alcohol y otras drogas.

Entonces tenemos la labor de fomentar la actividad en un espacio abierto que los muchacho trabajen las estaciones de cada módulo que tiene un conversatorio y es muy ameno a lo que los muchachos le llama la atención y es un mensaje.

Entonces les comentaba que es una actividad para el cantón de alrededor de 260 adolescentes del Colegio de Ciudad Neily, Santa Rosa, Finca Naranjo y el CTP de Corredores. Y estamos para servirles y alguna duda con mucho gusto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la idea de presentárselo a la Municipalidad es para que participe, colabore o ¿cuál es la idea?

La Señora Roció Ballestero manifiesta que ellos tienen ya de parte de la compañera Ana Elizabeth la invitación que va dirigida a don Carlos Viales y don Carlos nos acompañara o enviara una persona. Pero queremos que también esté presente el Concejo Municipal. La actividad es de 8:00 am a 2:00 pm.

Para ese día tenemos la visita del Director General del IAFA, también se conversó con don Carlos, para que algunos de ustedes en especial don Jorge Jiménez como Presidente del Concejo nos acompañe para comentar y compartir con nuestro Director, las inquietudes y las propuestas de desarrollo para los muchachos.

De hecho tenemos adelantado el trabajo de hace muchos años y doña Marielos Castillo Serrano nos ha dado al IAFA el detalle de los habitantes de la población del cantón de Corredores.

El Señor Presidente Municipal pregunta, ¿cuál sería la fecha y el lugar?

La Señora Roció Ballestero manifiesta que para el jueves 30 de agosto, en Finca Naranjo, en el salón comunal y en la plaza de deportes.

El Señor Presidente Municipal pregunta, ¿qué tipo de actividades van a realizar?

La Señora Roció Ballestero manifiesta que tendremos las siguientes actividades:

1- La parte protocolaria
2- Actividades donde los muchachos compartan los temas que ellos han trabajado en los colegios y que sea una experiencia entre ellos.
3- También van hacer actividades físicas
4- y muchas otras actividades para los adolescentes.
5- También tenemos el reconocimiento a algunas de las personas que a través de los años nos han acompañado en nuestro caminar, entonces tenemos un docente que se pensiono y realizo por su propia motivación una atención para el programa y fue expuesto en San José y según lo que nos dijo Ana, Corredores no lo conoce.

También hablamos que existió hace mucho tiempo una Comisión Interinstitucional que era el motor de lo que Corredores necesitaba y que luego se fue pasando por estrategias y cerrándose espacios, pero tenemos no solamente el trabajo que fue de reuniones, campamentos, actividades de capacitación, sino que son toda una generación a la que queremos rescatar para que nos ayuden ahora continuar con la labor de la prevención y atenuar el consumo de drogas.

En los datos estadísticos estamos hablando, de que para el cantón de Corredores se reporten el consumo de muchachas mayores de 18 años, estamos tratando de que en el cantón de Corredores no se haga menos la edad de inicio como en otros cantones o como una problemática más de menor edad para consumo hay mayor problema de adicción y mayor problemas generados a raíz de ese consumo inicial.

Tenemos también todo el fundamento de que las actividades para la vida lo que nos lleva es buscar estilos de vida saludables y que los adultos somos los modelos para el trabajo de que los niños y los adolescentes vean nuestras formas de vivir, entonces ellos reproducen que si en la casa están consumiendo es más natural que hayan consumo de droga y si en la casa no están consumiendo es un poco más difícil.

Entonces, en ese sentido las actividades para la vida lo que pretenden es que se haga un cantón con estilos de vida saludables, que se mantengan acciones desde el Gobierno Local, las Instituciones, las comunidades, acciones para proteger a esos niños y adolescentes porque somos nosotros los que tenemos que protegerlos porque lo que ellos ven es lo que reproducen.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si algún compañero Regidor quiere estar ahí puede hacerlo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que le interesa.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por eso está preguntando porque me parece que podríamos nombrar a una comisión que asista, que este ahí y nos acompañe.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es el 30 de agosto.

La Señora Roció Ballestero manifiesta que sí y el 29 también podríamos estar hablando con los de la comisión.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta, me interesa porque estoy en un programa con la Ministra de Salud y estuve en varios congresos internacionales precisamente con el tema del IAFA y son programas muy interesantes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la actividad es el día jueves 30 de agosto del presente año de 7:00 am a 2:00 pm, en el salón comunal de Naranjo de Laurel, para los que tengan gusto en asistir.

ARTICULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. ……

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria Nº62, celebrada el 27 de julio del 2018.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nº62, sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria Nº116, celebrada el 30 de julio del 2018, misma que presenta las siguientes observaciones.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina hace referencia al acuerdo Nº02, esa misma figura que estamos viendo ahí es lo que decía Iván y compañía, es lo que tienen que hacer ellos, es por eso que vale la pena leer el acuerdo Nº02.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ahí se ven varios factores que son diferentes a este, por ejemplo es en el cauce del rio no en una zona poblada, segundo ahí hay que hacer el estudio de impacto ambiental porque ustedes lo van hacer en una área boscosa a la orilla de la quebrada y tercero esa es la parte más ancha. Lo otro es que ellos dicen que tienen ¢10.000.000.00 y la Administración no puede recibir ni un colón, porque ellos tienen que justificar ese dinero.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que de todas maneras eso es un tema muy legal.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal hace referencia al acuerdo Nº08, *Aclararle al petente que el Concejo Municipal no es superior en grado del Alcalde Municipal por lo tanto no tiene la potestad legal de refutar sus resoluciones y los actos del Alcalde, que para eso existen los actos de revocatoria de apelación y eventualmente de revisión ante el mismo funcionario, es decir, el mismo Alcalde,* léase correctamente *Aclararle* **que de acuerdo al artículo 163 del Código Municipal** *el Concejo Municipal no es superior en grado del Alcalde Municipal por lo tanto no tiene la potestad legal de refutar sus resoluciones y los actos del Alcalde, que para eso existen los actos de revocatoria de apelación y eventualmente de revisión ante el mismo funcionario, es decir, el mismo Alcalde.*

El Señor Alcalde Municipal hace referencia al acuerdo Nº17, que se le agregue un plazo de ocho días hábiles.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nº116.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº116.

ARTICULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ……..

Se recibe nota del Comité de Trabajo y apoyo Villas de Darizara nosotros Francisco Gómez Zúñiga, mayor, cedula de identidad número 2-399-277, soltero, agricultor, vecino de la Ciudadela Villas, casa número C7, Darizara Paso Canoas Corredores Puntarenas y Kimberly Miranda Rojas, mayor, cedula de identidad número 6-377-271, soltera, vecina de la Ciudadela Villas, Darizara Paso Canoas Corredores Puntarenas, el primero en calidad de Presidente y la segunda en calidad de Secretaria ambos del Comité de Trabajo y Apoyo de la Ciudadela Darizara nos dirigimos ante ustedes con el mayor de los respetos y una gran ilusión a manifestar lo siguiente:

SOBRE LOS HECHOS:

PRIMERO: Hace aproximadamente 17 años se viene discutiendo la problemática que atraviesan las personas de las comunidades de Villas Darizara y el triunfo en relación con un paso peatonal mismo que es necesario para comunicar de una manera cercana dichas comunidades, pero a lo largo de los años y tras muchas solicitudes de ayuda a diferentes gobiernos que han pasado por el cantón el auxilio no se hace posible.

SEGUNDO: De la ciudadela Villas Darizara asisten aproximadamente 200 estudiantes que deben de caminar un trayecto de aproximado de un kilómetro de distancia por la carretera principal cruzando un puente que no tiene paso peatonal ni barandas además del peligro que representa dicho trayecto para nuestros estudiantes, por lo que con el uso y la costumbre se habilito un paso no oficial por un terreno municipal donde día con día nuestros niños se exponen a cruzar una quebrada misma que divide las dos ciudadelas provocando así un grave peligro para nuestros niños ya que en ocasiones incluso la quebrada esta crecida y aumenta el grado de peligrosidad. Cabe indicar que este trayecto acorta la distancia entre ciudadelas de 1 kilómetro a 100 metros de distancia.

TERCERO: Es un sentir unánime de estas comunidades el olvido que los gobiernos locales han tenido con ellas en proyectos que beneficien realmente a las personas que viven en este lugar en el caso que nos ocupa la construcción de un puente peatonal que una a ambas localidades.

CUARTO: Por motivos de lo anteriormente mencionado se tomó la decisión de conformar un comité de Trabajo y Ayuda en Villas Darizara que estará liderando la edificación de una estructura (PUENTE) que una a las dos comunidades todo con fondos de los vecinos de la comunidad.

CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD:

Por lo que solicitamos ante este honorable Consejo de manera muy respetuosa a nombre de las comunidades de Villas Darizara y Ciudadela el Triunfo lo siguiente:

1. Que se habilite el paso ubicado a un costado de la Iglesia Cuadrangular de Villas Darizara y a un costado de la Escuela de la Ciudadela el Triunfo declarándolo COMO PASO PEATONAL PUBLICO y así poder desarrollar un proyecto de construcción de puente de paso peatonal.

2. Requerimos los permisos de la Municipalidad de Corredores para la construcción de un puente peatonal que pueda unir a las comunidades de Villas Darizara y Ciudadela el Triunfo.

3. Solicitamos a este consejo que sea la Municipalidad de Corredores como gobierno local, la encargada de guiar, supervisar, tramitar permisos, tramitar estudios de impacto ambiental, usos de suelo, otorgar los permisos correspondientes y gestionar cualquier otro trámite necesario correspondiente a dicho proyecto, para la realización del mismo.

4. Pedimos que sea la Municipalidad de Corredores la encargada de asumir los costos de los trámites mencionados en el anterior acápite y a su vez aclaramos que será la comunidad de Villas Darizara y el Triunfo las que estarán haciendo frente al costo de la construcción de la obra.

CONCLUSIONES:

La construcción de este puente es una necesidad real para nuestras comunidades ya que son vidas humanas las que corren peligro, todos los días nuestros niños, adultos mayores y la comunidad entera deben cruzar por esta quebrada arriesgando su integridad física por lo que apelamos a la buena voluntad del Consejo Municipal de la Municipalidad Corredores para que esta obra se pueda realizar mediante la aprobación de esta solicitud.

De antemano indicamos que somos muy respetuosos del gobierno local por lo que acudimos ante dicha autoridad con la esperanza única de recibir ayuda.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, para el trámite correspondiente.

Se recibe nota del Licenciado Arístides Segura Cascante, Víctor Porras Moscoso, Rosaura Acosta Jiménez, Ligia Quirós Muñoz, Eliécer Espinoza Trejos, Por este medio yo, Lic. Arístides Segura Cascante, Víctor Porras Moscoso, Rosaura Acosta Jiménez, Ligia Quirós Muñoz, Eliécer Espinoza Trejos, conocidos como munícipes recurrentes, nos apersonamos ante ese Concejo a manifestar;

Retiramos para, todos los efectos de ley el recurso de REVISION Y RECONSIDERACION DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNCIPAL interpuestos concomitantemente contra su Acuerdo No. 13 del Acta 97 de 20 de marzo de 2018 y Actas de la Sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018, y mantenemos el recurso incoado contra los actos administrativos por acción y omisión del ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES señor Carlos Viales Fallas al no responder conforme a. derecho nuestra solicitud de “informamos por escrito, dentro del plazo de ley y en ejercicio de nuestro Derecho de Petición en vía administrativa, cual es el fundamento legal del acto administrativo de negación de recibir el pago del canon correspondiente a las patentes estacionarias que detentamos en Paso Canoas., debidamente sustentado en el criterio del Asesor Legal de esa Municipalidad.” a la vez que incumplió lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante Voto 20180104427 en Expediente No. 18-007922-007-0O3 y en contra de los actos ilegales de acción y de

omisión del DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESA MUNICIPALIDAD quien suscribió sendos escritos a nosotros dirigidos y en dos ocasiones desatendió los requerimientos de dicha Sala Jurisdiccional.

El licenciado Eric Miranda, Asesor Legal del Concejo sugiere que se tiene por retirado el recurso de revisión en contra del acuerdo No. 13 del Acta 97 de 20 de marzo de 2018 y Actas de la Sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018.

En cuanto a mantener el recurso incoado contra los actos administrativos por acción y omisión del ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES señor Carlos Viales Fallas y el Director Administrativo, expreso lo expuesto en el acuerdo N°08 de la sesión anterior, o sea que ya ustedes resolvieron sobre ese tema. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe oficio ADILAC-34-07-2018, suscrito por el Licenciado José Manuel Valdés Contreras, Presidente Asociación de Desarrollo de La Cuesta, transcribe acuerdo tomado por la ADI de la Cuesta, en reunión ordinaria #170-2018, celebrada el 23 de julio del 2018.

Acuerdo #06: se acuerda, solicitar al Concejo Municipal de Corredores, de que la Comisión de Emergencias de este Cantón intervenga a la comunidad, Pro – Asentamiento Indígena del Chorro, ya que este rio se desbordo causándole daños insalubres a esta comunidad, debido que ello tienen pozo de agua para tomar el líquido donde estos pozos se llenan y quedan contaminados, en ese rio existe una serie de árboles desraizados atravesando el rio y cuando se llena, se hace presa y se desborda.

Por lo tanto que la comisión de Emergencia ayude a esta población, que están necesitando de la ayuda de nuestro Gobierno Local.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que esto no procede así, si hay una emergencia ellos inmediatamente tienen que llamar al 911, ellos lo remiten a la Comisión Municipal, quienes realizaran la visita al sitio, hace la investigación, levantan un informe y será remitido a la Comisión Nacional de Emergencias y ellos son los que valoran.

El Señor Presidente Municipal remite esta nota al Regidor Cristian García Miranda para que le explique a la Asociación de Desarrollo de La Cuesta, el procedimiento a seguir. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Patricia Alemán Alfaro, Presidenta del Comité de Deportes de la Campiña, solicitan patente temporal para la venta de licor en tómbola que se llevara a cabo los días 18 y 19 de agosto del presente año. De igual forma solicitan la exoneración del pago de impuesto.

Esto con el fin de recaudar fondos para hacer mejoras y dar el debido mantenimiento a la plaza de deportes y en la comunidad en general.

Se conoce acuerdo del Concejo de Distrito Primero recomendando otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de la Campiña, en tómbola que se llevara a cabo los días 18 y 19 de agosto del presente año. Con el fin de recaudar fondos para hacer mejoras y dar el debido mantenimiento a la plaza de deportes y en la comunidad en general.

De igual manera se aprueba la exoneración del pago de impuesto.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, solicitamos su aval para que nos permitan la realización de todas las actividades programadas para las Fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2018 que iniciarán el día jueves 06 y culminarán el lunes 17 de septiembre del presente año (declaradas por este Concejo de Interés Municipal y Cultural en el 2017) Dichas actividades se llevarán a cabo, con el fin de recaudar fondos para invertir en nuestras comunidades y además traer un poco de espectáculos culturales, entretenimiento y alegría a nuestro pueblo, en el marco de la Celebración de nuestra independencia.

Solicitamos asimismo, se tome un acuerdo del Honorable Concejo Municipal respecto de los siguientes puntos:

1- a) Permisos de la feria que contemplen horario de lunes a jueves donde se permitan la finalización de las actividades hasta las 12 media noche.

b) Viernes 07 y 14 hasta las 12 horas extendido a las 02 horas de los días sábado. Los sábados 08 y 15 hasta las doce horas extendido a las 02 horas de los días domingo. Y los días domingo 09 y 16 hasta las 12 horas extendido a las 02 horas de los días lunes.

2- Se nos exima de la presentación de permisos de construcción para la instalación de los chinamos o stand que cada oferente colocará en la feria, debido a que normalmente se trata de toldos o quioscos armables. El mega bar es una estructura plegable y tiene certificaciones estructurales. (Requisitos que están siendo presentados ante la Comisión de Eventos Masivos).
3- Se nos exonere de impuestos de entrada al Evento del REINADO, que será plenamente dirigido por la Comisión, adscrita a la Asociación.
4- Se nos exonere una patente de licores para un pequeño stand de la comisión cerca de la tarima solamente para eventos más visitados
5- Haremos el “Baile de los años Dorados” sin el cobro de entrada por lo cual solicitamos su colaboración al respecto y puede fiscalizarse si así lo desean. Esto con el fin de regalarles algo de las fiestas a nuestros ciudadanos.

Agradecemos la atención la presente y aprovechamiento para invitarlos cordialmente a disfrutar con el pueblo de Paso Canoas que une dos naciones en un solo pueblo con las Fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2018.

ACUERDO: Se acuerda otorgar dos patentes temporales para la venta de licor a la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico – panameñas, para el megabar y para puesto de venta de licor para la Comisión de Fiestas que se llevaran a cabo del 06 al 17 de septiembre del presente año. Con el fin de recaudar fondos para invertir en nuestras comunidades y además traer un poco de espectáculos culturales, entretenimiento y alegría a nuestro pueblo, en el marco de la Celebración de nuestra independencia.

De igual manera se exonera del pago del impuesto de venta de licor nada más al puesto de licor de la Comisión de Fiestas, no así la patente temporal del mega bar.

Se acuerda aprobar el siguiente horario de las fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2018.

- Los días 6, 10, 11, 12, 13, 17 finalizaran a las 12 media noche.
- Viernes 07 y 14 hasta las 12 horas extendido a las 02 horas de los días sábado.
- Los sábados 08 y 15 hasta las doce horas extendido a las 02 horas de los días domingo.
- Los domingos 09 y 16 hasta las 12 horas extendido a las 02 horas de los días lunes.

Los demás puntos que no le competen al Concejo Municipal se pasan a la Administración. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota presentada por la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual solicita vacaciones para los días 10, 14, 16 y 17 de agosto del presente año.

Se acuerda otorgar vacaciones a la Señora Sonia González Núñez, los días 10, 14, 16 y 17 de agosto del presente año, quedando en su sustitución la Señora Kembly Noel. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe el oficio AL-DCLEAMB-047-2018, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área a.i., Asamblea Legislativa, consulta el proyecto: "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR N° 8533 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006", expediente 20.791.

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de Ley. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe el oficio AL-CPAS-365-2018, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, consultan el proyecto de Ley, Expediente N° 20.669 "LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES".

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de Ley. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0300-2018, suscrito por la Señora Kattia Araya Calderón, Área de Control y Gestión, Asamblea Legislativa, Consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N. º 20.540, REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.

Se acuerda pronunciarse a favor de esta reforma, con la condición de que se incluya en el texto que a las Municipalidades por ser entes gubernamentales, que los trámites sean más expeditos y se les dé prioridad. V**er capítulo de acuerdos**

Se recibe el oficio AL-CPAS-310-2018, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, consulta el proyecto de Ley, Expediente N°20.665 "CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS".

Se acuerda pronunciarse a favor de esta consulta. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe el oficio CG-012-2018, suscrito por la Licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, consulta el expediente 20.338 "Reformas para promover la trasparencia en la Gestión Municipal".

El Señor Regidor Bernabé Chavarría pregunta al Licenciado Erick Miranda, cuál sería su criterio.

El Licenciado Erick Miranda Picado, manifiesta, me parece que eso atenta un poco contra la autonomía Municipal, por ejemplo: para que serían las comisiones de becas que ustedes nombran aquí, no tendría sentido, porque ya un órgano supramunicipal sería quien determinaría, en mi criterio cercena la autonomía municipal.

Don Carlos menciona que ustedes están dando beca por una ley especial pero no necesariamente esa sí, si el día de mañana a ustedes les queda un superávit y no saben qué hacer con esa plata, y deciden dar becas pueden hacerlo.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya con esto no, ni las ayudas.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta que siempre ira hacia la descentralización y la autonomía municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería pronunciarnos en contra de esta reforma, por pensar que atenta contra la autonomía Municipal, que don Erick nos ayude a redactar el acuerdo. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de oficio GVV-PLN-180-2018, suscrito por el Licenciado Gustavo Viales Villegas, Diputado del Partido Liberación Nacional, enviado al Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, los convoca a reunión el día jueves 23 de agosto del 2018, a las a las 15:30 horas, en el despacho de la Asamblea Legislativa, para tratar el tema de las concesiones en la milla fronteriza.

Se acuerda solicitar a la administración se le giren los viáticos respectivos para que los señores regidores Jorge Jiménez Sánchez, Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo y el Señor Bernabé Chavarría Hernández, asistan a reunión el día jueves 23 de agosto del 2018, a las 15:30 horas, en el despacho de la Asamblea Legislativa, para tratar el tema de las concesiones en la milla fronteriza. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Mónica Cisneros Núñez, Asistente de Telecomunicaciones, Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones, indica que por compromisos adquiridos con anterioridad y de carácter impostergables el Señor Viceministro no podrá asistir a la convocatoria del Concejo Municipal, el día 14 de agosto del 2018.

Se acuerda reprogramar la sesión para el 28 de agosto del 2018, a las cinco de la tarde.

Se recibe nota de la Señora Karen Barrantes Hernández, Asistente, Despacho Vicepresidenta y Canciller de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en atención a su oficio SG-405-2018, me permito confirmarles con instrucciones superiores que la audiencia está programada para el próximo miércoles 19 de setiembre del 2018, a las 9:30 a.m., en Cancillería.

Se acuerda solicitar a la administración el giro de los viáticos respectivos para que los Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla, Porfirio Villareal, Jorge Jiménez Sánchez, el Síndico José Abel Gómez y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, asistan a la audiencia con la Ministra de Relaciones Exteriores, el próximo

miércoles 19 de setiembre del 2018, a las 9:30 a.m., en la Cancillería. **Ver capítulo de acuerdos.**

A esta audiencia los acompañará el Señor Alcalde Municipal.

Se recibe nota del Licenciado Lic. Erick E. Miranda Picado, Asesor Concejo Municipal, conforme a lo solicitado por ese honorable cuerpo colegiado, procedo a ampliar el informe de fecha 28 de junio de 2018, en cuanto al tema de se

Como ya citamos en dicho informe, la retención del quince por ciento de la dieta de los regidores cuenta con el respectivo sustento jurídico, es legal. Ahora, por requerimiento expreso del Concejo Municipal, analizaremos si se trata de una situación que, al menos como tesis de principio, podría ser objetada en la vía constitucional, así como la perspectiva legislativa.

I. SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Habiendo establecido en el informe anterior la naturaleza jurídica del impuesto sobre las utilidades, así como el fundamento legal de la retención de dicho tributo de las dietas de los regidores, debemos añadir ahora que la ley establece una serie de retenciones en la fuente del impuesto de la renta, no solamente de las dietas, dependiendo de la actividad objeto del tributo. Analizaremos brevemente alguna una de ellas a efectos de realizar una comparación con la retención a las dietas de los regidores.

Retenciones al salario Salarios y cualquier otra remuneración que se pague en ocasión de trabajos personales ejecutados en relación de dependencia, o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales.

El patrono o pagador deberá calcularle el impuesto mensualmente a cada uno de sus colaboradores. Para el cálculo del impuesto se establece una escala de tarifas que se aplica –según el monto del salario bruto mensual- por tramos y cuyos resultados se suman finalmente para obtener el impuesto por retener, teniendo un tramo inicial exento.

Retenciones sobre dietas gratificaciones y otras prestaciones por servicios personales.

Se debe proceder a realizar la retención del 15% sobre las dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia, tanto para personas domiciliadas en el país como los no domiciliados.

Retenciones sobre pagarés, títulos valores y recompras.

Los emisores, agentes pagadores, sociedades anónimas y otras entidades públicas o privadas que, en función de captar recursos del mercado financiero, paguen o acrediten intereses o concedan descuentos sobre pagarés y toda clase de títulos valores, a personas domiciliadas en Costa Rica, deberán retener en 15% de dicha renta por concepto de impuesto.

Retenciones sobre excedentes pagados por cooperativas, asociaciones solidaristas y similares.

Las cooperativas, asociaciones solidaristas y afines que paguen excedentes, deberán enterar al Fisco, como impuesto único y definitivo, por cuenta de sus asociados, un monto equivalente al 5% de los excedentes o utilidades distribuidas.

Por los reaseguros, reafianzamientos y primas de seguros de cualquier clase se pagará una tarifa del 5.5%.

Por la utilización de películas cinematográficas, películas para televisión, grabaciones, discos fonográficos, historietas y, en general, cualquier medio de difusión similar de imágenes o sonidos, así como por la utilización de noticias internacionales se pagará una tarifa del 20%. Por radionovelas y telenovelas se pagará una tarifa del 50%. Por las utilidades, dividendos o participaciones sociales (renta disponible de sociedades de capital, sociedades de personas y otros contribuyentes que se refieren los artículos 18 y 19 de la ley de renta, se pagará una tarifa del 15%, o del 5%, según corresponda.

Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores se pagará una tarifa del 15%.

Retenciones por pago de utilidades, dividendos y participaciones sociales y el tratamiento de la renta disponible de las sociedades de personas y otros contribuyentes.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que paguen o acrediten a sus socios, dividendos de cualquier tipo, participaciones sociales y otra clase de beneficios asimilables a dividendos, estarán obligados a retener el 15% de tales sumas.

Retenciones del 2%.

El Estado o sus instituciones, autónomas o semiautónomas, las municipalidades, las empresas públicas y otros entes públicos, en los casos de licitaciones públicas o privadas, contrataciones, negocios u otras operaciones realizadas por ellas, que paguen o acrediten rentas a personas físicas o jurídicas con domicilio en el país, deben retener el 2% del producto bruto sobre las cantidades mencionadas, aun cuando se trate de pagos a cuenta o adelanto de esas operaciones. El contribuyente podrá solicitar que los montos de las retenciones efectuadas del 2%, se acrediten a los pagos parciales del impuesto sobre la renta. Esas retenciones deben practicarse en las fechas en que se efectúen los pagos o los créditos que las originen. No procederá la retención cuando: a) Las operaciones no excedan de un salario base. b) En transacciones que se efectúen entre entes públicos, cuando éstos se encuentren exentos o no sujetos al Impuesto sobre la Renta. c) En pagos efectuados a personas domiciliadas en el extranjero, que estuvieren gravados con remesas al exterior. (Y otros).

Extranjeros que prestan servicios en el país.

Tratándose de personas no domiciliadas en el país que obtengan rentas de fuente costarricense, por la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza, deberán pagar un impuesto del 15% sobre el ingreso bruto, sin deducción alguna. El pagador de la renta estará obligado a efectuar la retención correspondiente.

La anterior lista es numerus apertus, puesto que existen muchas otras situaciones en las cuales también se aplica la retención, por diversos porcentajes.

Ahora bien, como puede observarse, el impuesto sobre la renta se aplica a casi todas aquellas actividades que de una u otra forma generen un ingreso económico a la persona, precisamente por ser un impuesto a las utilidades. Para determinar los motivos que llevaron al legislador a establecer los porcentajes correspondientes para cada actividad habría que realizar un estudio de las actas legislativas y conocer las motivaciones se tuvieron en cada caso concreto.

Analizando los dos casos que se han tomado como ejemplo dentro de las discusiones que se han dado en el seno del concejo, a saber, las retenciones a los salarios y las retenciones a los proveedores, tenemos que en el caso de los salarios se aplica una escala definida por la misma ley y actualizada anualmente por la Dirección General de Tributación Directa, y el porcentaje de retención se aplica de manera escalonada. En el caso de los proveedores externos debemos tener claro que si bien es cierto la administración se encuentra obligada a retenerles el 2%, ese no es el porcentaje total que estas personas pagan al fisco, sino que también tiene una tabla, que puede llegar hasta el 30%, cuya liquidación deben efectuar periódicamente. De tal manera que no es posible realizar una comparación entre el monto que se deben pagar las personas que integran una junta directiva o concejo y otro tipo de contribuyentes.

No obstante, lo anterior, debemos recordar que en derecho tributario existen dos principios fundamentales que analizaremos de seguido.

El principio de progresividad, implica que el tipo de gravamen es función creciente de la base imponible: esto es, a medida que crece la capacidad económica de los sujetos, crece el porcentaje de su riqueza o de su ingreso que el Estado exige en forma de tributo. Dicho de otra manera, a mayores ingresos, mayor la carga tributaria.

Este principio va de la mano con el de la equidad tributaria, que básicamente es un criterio con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados.

Analizando el caso de las retenciones a las dietas de los regidores, percibe quien esto redacta una posible violación a estos principios dado que el legislador ha establecido un porcentaje único (15%), sin considerar que en realidad no existe igualdad entre regidores de una Municipalidad con regidores de otra. Así, por ejemplo, no sería posible comparar las dietas de los regidores de San José o Alajuela, con las dietas de los regidores de Corredores, Golfito, Coto Brus u Osa, por citas algunos ejemplos. Evidentemente existen diferencias abismales. Por ello, pareciera que el legislador debió considerar establecer una escala tributaria diferenciada (e incluso, establecer tramos exentos) con el fin de garantizar los principios citados antes, tomando en cuenta que la responsabilidad legal, social y política que tienen los regidores es la misma en cualquier ayuntamiento. Así, sería más equitativo establecer el principio de que a mayor dieta mayor sea el porcentaje del tributo.

Ahora bien, por ser una ley de la República, la única forma de modificarla sería vía reforma a la ley o bien mediante una acción de inconstitucionalidad.

Valga decir en este punto, que en la corriente legislativa existe el proyecto de Ley denominado “Modificación de los artículo 23,32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, Aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes”, el cual se encuentra bajo el expediente legislativo N° 19.013.

Mediante oficio OJ-118-2016 del 10 de octubre del 2016, la Procuraduría General de la República se pronunció de manera favorable, y por ser de muy esclarecedor y de interés procedo a transcribir lo dicho por ese órgano asesor:

I. SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY.

El proyecto de ley puesto a nuestra consideración se encuentra constituido por 4 artículos, en los cuales se plasma una normativa tendiente a regular la metodología y las tarifas del impuesto sobre la renta que reciben los regidores y síndicos propietarios y suplentes.

Precisamente este proyecto de ley pretende que los ingresos por concepto de dietas percibidos por regidores y síndicos, propietarios y suplentes, se sumen a cualquier otro ingreso mensual percibido, y que se les aplique un rango exento de ingresos que se establece para los asalariados, dejando que el cobro del impuesto sobre la renta aplica sobre los colones adicionales a la cifra mínima exenta.

De esta forma se plantea una reforma a la normativa actual, concretamente a los numerales 23,32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de modificar la metodología de cálculo del tributo respeto a los regidores y síndicos propietarios y suplentes.

II. SOBRE EL FONDO.

Tal y como establece el proyecto de ley en estudio, se pretende establecer una excepción a la forma actual en que en teoría se está cobrando el impuesto sobre la renta en el caso de las dietas de los regidores y síndicos propietarios y suplentes de las 81 municipalidades.

El impuesto sobre la renta que se encuentra establecido mediante la ley N° 7092 del 21 de abril de 1988, se encuentra diseñado de forma que se disponen tres fuentes de renta particulares, por un lado el impuesto sobre las utilidades, seguido del impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión, y por último el impuesto de remesas al exterior.

Precisamente, el proyecto de ley pretende que se exceptúe de la metodología de cálculo dispuesto para el impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión los montos que por concepto de las dietas reciben los regidores y síndicos propietarios y suplentes. A partir de las reformas pretendidas de los numerales 23 y 32 (artículos 1 y 2 del proyecto) se busca exceptuar que estas dietas se encuentren dentro de las rentas a retener a efectos del impuesto de la renta percibida por el trabajo personal dependiente.

Con la reforma se estaría pasando de una retención en la fuente sobre el global de las dietas percibidas por los regidores, a que estos ingresos sean tributados como la ley estable para las personas físicas con actividades lucrativas, utilizando así dos metodologías diferentes, para un mismo sujeto.

Por otra parte, en las reformas de los numerales 33 y 59 (artículos 3 y 4 del proyecto), pretende establecer una tarifa diferenciada para los recursos de los regidores y síndicos propietarios y suplentes, de suerte tal que se obligaría a aplicar diferentes tarifas a los recursos que vengan de diferentes fuentes, estableciendo una tarifa diferente para aquellas rentas que provengan de las dietas que se obtengan en razón del cargo.

Esta reforma estaría exceptuando del pago del 15% general, establecido para otras dietas devengadas por personas diferentes a los regidores y síndicos municipales, disponiendo que se le aplique la tarifa escalonada que se le impone a las personas físicas con actividad lucrativa, específicamente para las dietas de los regidores y síndicos propietarios y suplentes. Es de advertir que de acuerdo con los montos que se manejan dentro de las

municipalidades para el pago de dietas de los regidores y síndicos propietarios y suplentes, probablemente los montos por concepto de dietas se encuentren por debajo del umbral de exoneración, de suerte tal que no se pague impuesto alguno sobre este ingreso.

Así las cosas, es importante señalar que dentro de una tributación moderna, las normas tributarias tiene a simplificar las metodologías de cálculos de los tributos, de suerte tal que por el principio de generalidad de los recursos de un sujeto pasivo, hacer una distinción de las fuentes de dichos recurso para aplicar una tarifa diferenciada puede entorpecer las labores de gestión, fiscalización y recaudación de los tributos por parte de la Administración Tributaria.

No está por demás recordar que dentro de la lógica de un impuesto sobre la renta, existe un principio de generalidad de rentas, por el cual, si un sujeto pasivo recibe de diferentes fuentes, estas deben tributar a partir de una generalidad consolidan según sea su propia contabilidad, a partir de las diferentes declaración que puedan presentar a las autoridades administrativas.

Ahora bien, es necesario indica que de conformidad con las potestades conferidas en la Constitución Política (artículos 18 y 121) y las leyes, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de aprobar o no, reformas a las leyes, de suerte tal, que en el caso del presente proyecto de ley, los señores y señoras diputadas se encuentra facultados para realizar las modificaciones a los artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que crean convenientes.

III. CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto, es criterio de este órgano asesor que más allá de las observaciones apuntadas, el proyecto de Ley denominado "Modificación de los artículo 23,32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, Aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes", el cual se encuentra bajo el expediente legislativo N° 19.013, no presenta problemas de constitucionalidad ni legalidad, y su aprobación o no es un asunto de resorte exclusivo de la Asamblea Legislativa.

Transcrito lo anterior, resulta claro que de ser aprobada la reforma, vendría en gran medida a establecer criterios de justicia y equidad en este tema. Ahora bien, este servidor no recuerda que dicho texto de reforma legal haya sido consultado a la Municipalidad de Corredores, por lo cual no se ha emitido criterio al respecto.

RECOMENDACIONES

i. Solicitar a la Asamblea Legislativa información sobre este proyecto de ley, incluso a los diputados de la zona. Solicitar que se remita a consulta de la Municipalidad con el fin de examinarlo en detalle y hacer posibles recomendaciones o sugerencias.
ii. Solicitarles a los diputados de la zona que apoyen y gestionen la aprobación del proyecto de ley. Y en caso que haya salido de la corriente legislativa, lo vuelvan a presentar.
iii. Solicitar a la Federación de Municipalidad del Sur, que adopten un acuerdo apoyando el proyecto de ley.
iv. Solicitar el apoyo de la Unión de Gobiernos Locales. Esto en el tanto sea posible.

El Señor Presidente Municipal solicita a la Señora Sonia González que remita a los regidores el documento para que lo lean detenidamente.

Seguidamente somete a votación las recomendaciones del Asesor Legal, sometida a votación es aprobada. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO VI.

INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS. …….

No hay informes de regidores y síndicos.

ARTICULO VII.

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. …….

No se presentaron informes por parte de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS. …….

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que es la cuarta vez que está pidiendo que se me aclare lo que paso con la comunidad de Control de La Cuesta, que solicitaron el permiso para realizar una actividad a nombre de la Iglesia Católica.

El Señor Presidente Municipal pregunta, ¿a quién se solicitó la información?

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que aquí se tomó el acuerdo, se le mando a la persona que solicito, lo recibió, pero no nos ha contestado.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que otra cosa es que la RECOMM manda una invitación para todas las mujeres para el 17 de agosto, entonces hay que asistir a la Asamblea y luego a la celebración del día de la madre.

Se acuerda nombrar en comisión a la Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz y a las Sindicas Elizabeth Guido Batres, Janeth Quesada Fernández y Fabiola García Carranza, para que asistan a la Asamblea de RECOMM (Red Costarricense de Mujeres Municipalistas) el día 17 de agosto del presente año, de 9:00 a.m., a 4:00 p.m., en

De igual manera girar los viáticos correspondientes. **Ver capítulo de acuerdos.**

La Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz manifiesta, quisiera saber qué posibilidades hay de que coloquen unas alcantarillas en una quebrada por el lado de Montezuma, debido al peligro latente que hay ahí. Ya le mande el video a don Carlos Viales.

Se acuerda pasar solicitud a la Administración para que realice la inspección correspondiente. **Ver capítulo de acuerdo.**

ARTICULO IX.

MOCIONES. …….

Moción presentada por la regidora propietaria Laura Arias Castrillo y regidora suplente Guiselle Vega Alvarado.

Que el Concejo de la municipalidad de Correderos en su momento emitió un acuerdo, debido a la situación de morosidad; que le permitiera a la administración utilizar como un instrumento coercitivo para disminuir el pendiente de cobro. Acuerdo N°1 de la sección ordinaria N° 12 del 22 de marzo de 2010, tomado por el Concejo Municipal.

Que las condiciones actuales son otras y se requiere utilizar el criterio de oportunidad de interés general que permita al administrado y la administración ser flexibles para darle oportunidad al administrado de acuerdo con sus posibilidades financieras hacerle frente a su obligación ante la institución, como estrategia para generar más opciones de pago.

Así las cosas el Concejo Municipal de Corredores analizada la situación y por un asunto de oportunidad y de interés de la administración, y siempre que medie una situación que no involucre el interés de lucro como es el caso de instituciones educativas y otras organizaciones. Este Concejo municipal acuerda, autorizar a la administración que siempre y cuando medie el interés de oportunidad, el interés general y el bien común; se le permita al administrado gestionar o solicitar servicios sin estar al día en los tributos, contribuciones y otras obligaciones tributarias, previo al arreglo o trámite para normalizar su situación de deuda con la institución.

El Señor Presidente Municipal manifiesta como lo dice bien la moción es un tema Administrativo, sin embargo, se debe a que hay un acuerdo tomado por el Concejo anterior y seria como corregir el texto del acuerdo para que no sea tan estricto.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que la propuesta viene encaminada en este sentido, hay un acuerdo que se tomó el Concejo Municipal en el año 2010, cerrando todo espacio a la Municipalidad, de manera que no se le diera ningún trámite a nadie si no está al día con el pago de los tributos, efectivamente el Concejo Municipal amparado a la autonomía municipal puede tomar esa decisión, sin embargo, no dejo ningún portillo abierto.

Es por eso que se está pidiendo que no dejemos el portón cerrado, sino que le permitamos organizaciones sin fines de lucro, o sea que actividades que no tengan ningún beneficio personal sino que sean para beneficio social se le permita.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que por ejemplo si uno va a solicitar un crédito bancario hipotecario, si no está al día con la Municipalidad no se lo dan.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que cuando son actividades propias de uno, es muy diferentes a una actividad de una Asociación. Entonces la idea es que sean para organizaciones e instituciones que realizan actividades sin fines de lucro.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción presentada por las Regidoras Laura Arias Castrillo y Guiselle Vega Alvarado.

Por unanimidad y como definitivamente aprobada, se aprueba esa moción. **Ver capítulo de acuerdo.**

ARTICULO X.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Moción presentada por las Regidoras Guiselle Vega Alvarado y Laura Arias Castrillo, aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal.

Que el Concejo de la municipalidad de Correderos en su momento emitió un acuerdo, debido a la situación de morosidad; que le permitiera a la administración utilizar como un instrumento coercitivo para disminuir el pendiente de cobro. Acuerdo N°1 de la sección ordinaria N° 12 del 22 de marzo de 2010, tomado por el Concejo Municipal.

Que las condiciones actuales son otras y se requiere utilizar el criterio de oportunidad de interés general que permita al administrado y la administración ser flexibles para darle oportunidad al administrado de acuerdo con sus posibilidades financieras hacerle frente a su obligación ante la institución, como estrategia para generar más opciones de pago.

Así las cosas el Concejo Municipal de Corredores analizada la situación y por un asunto de oportunidad y de interés de la administración, y siempre que medie una situación que no involucre el interés de lucro como es el caso de instituciones educativas y otras organizaciones. Este Concejo municipal acuerda, autorizar a la administración que siempre y cuando medie el interés de oportunidad, el interés general y el bien común; se le permita al administrado gestionar o solicitar servicios sin estar al día en los tributos, contribuciones y otras obligaciones tributarias, previo al arreglo o trámite para normalizar su situación de deuda con la institución. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº02: vista la nota presentada por el Licenciado Arístides Segura Cascante, Víctor Porras Moscoso, Rosaura Acosta Jiménez, Ligia Quirós Muñoz, Eliécer Espinoza Trejos, donde retiran para, todos los efectos de ley el recurso de REVISION Y RECONSIDERACION DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNCIPAL interpuestos concomitantemente contra el Acuerdo No. 13 del Acta 97 de 20 de marzo de 2018 y Actas de la Sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018, y mantienen el recurso incoado contra los actos administrativos por acción y omisión del ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES señor Carlos Viales Fallas y el DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Se acuerda dar por retirado el recurso de revisión y reconsideración interpuesto por el Licenciado Arístides Segura Cascante, Víctor Porras Moscoso, Rosaura Acosta Jiménez, Ligia Quirós Muñoz, Eliécer Espinoza Trejos, al Acuerdo No. 13 del Acta 97 de 20 de marzo de 2018 y Actas de la Sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018.

En cuanto, al recurso incoado contra los actos administrativos por acción y omisión del ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Señor Carlos Viales Fallas y el DIRECTOR ADMINISTRATIVO, se acuerda aclararle al petente que el Concejo Municipal no es superior en grado del Alcalde Municipal, por lo tanto no tiene la potestad legal de refutar sus resoluciones y los actos del Alcalde, que para eso existen los actos de revocatoria de apelación y eventualmente de revisión ante el mismo funcionario, es decir, el mismo Señor Alcalde.

Acuerdo N°03: Vista la nota presentada por la Asociación de Desarrollo de La Cuesta, mediante el cual solicita, que la Comisión de Emergencias de este Cantón intervenga a la comunidad, Pro – Asentamiento Indígena del Chorro, debido al desbordamiento del rio.

Se acuerda trasladar esta nota al Regidor Suplente Cristian García Miranda, para que explique a la Asociación Desarrollo de La Cuesta, el procedimiento a seguir en estos casos

Acuerdo N°04: Conocida la solicitud de la Señora Sonia González Núñez, secretaria del Concejo Municipal, solicitando se le otorguen vacaciones los días 10,14,16 y 17 de agosto del año 2018.

E Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones a la Secretaria del Concejo Municipal los días 10, 14,16 y 17 de agosto del año 2018. Se nombra a la Señora Kembly Noel Carazo en su sustitución.

Acuerdo N°05: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de la Campiña, en tómbola que se llevara a cabo los días 18 y 19 de agosto del presente año. Con el fin de recaudar fondos para hacer mejoras y dar el debido mantenimiento a la plaza de deportes y en la comunidad en general.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°06: Se acuerda otorgar dos patentes temporales para la venta de licor a la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico – panameñas, para un mega bar y para un puesto de venta de licor administrado por la Comisión de Fiestas Tico Panameñas que llevaran a cabo los días del 06 al 17 de septiembre del presente año. Con el fin de recaudar fondos para invertir en las comunidades y además traer un poco de espectáculos culturales, entretenimiento y alegría a nuestro pueblo, en el marco de la Celebración de nuestra independencia.
De igual forma se exonera del pago del impuesto a la venta de licor al puesto de venta administrado por la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico – panameñas en razón que los fondos que se recauden serán para obras de proyección comunal y social, no así para la venta de licor en el mega bar.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Se acuerda así mismo aprobar el siguiente horario para la celebración de las Fiestas de la Confraternidad Tico – Panameñas, los días del 06 al 17 de septiembre del presente año.

- Los días 6, 10, 11, 12, 13, 17 finalizaran a las 12 media noche.
- Viernes 07 y 14 hasta las 12 horas extendido a las 02 horas de los días sábado.
- Los sábados 08 y 15 hasta las doce horas extendido a las 02 horas de los días domingo.
- Los domingos 09 y 16 hasta las 12 horas extendido a las 02 horas de los días lunes.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo Nº07: Para el trámite que corresponda se acuerda trasladar a la Administración nota del Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, mediante el cual solicitan el aval para la realización de todas las actividades programadas para las Fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2018, en los siguientes puntos.

1- Se les exima de la presentación de permisos de construcción para la instalación de los chinamos o stand que cada oferente colocará en la feria, debido a que normalmente se trata de toldos o quioscos armables. El mega bar es una estructura plegable y tiene certificaciones estructurales. (Requisitos que están siendo presentados ante la Comisión de Eventos Masivos).
2- Se les exonere de impuestos de entrada al Evento del REINADO, que será plenamente dirigido por la Comisión, adscrita a la Asociación.
3- Haremos el "Baile de los años Dorados" sin el cobro de entrada por lo cual solicitamos su colaboración al respecto y puede fiscalizarse si así lo desean. Esto con el fin de regalarles algo de las fiestas a nuestros ciudadanos.

Acuerdo N°08: Visto el oficio AL-DCLEAMB-047-2018, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área a.i., Asamblea Legislativa, donde se consulta el proyecto: "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR N° 8533 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006", expediente 20.791.

El Concejo Municipal de Corredores, acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de Ley.

Acuerdo N°09: Visto el oficio AL-CPAS-365-2018, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consultan el proyecto de Ley, Expediente N° 20.669 "LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES".

El Concejo Municipal de Corredores, acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de Ley

Acuerdo N°10: Visto el oficio AL-DSDI-OFI-0300-2018, suscrito por la Señora Kattia Araya Calderón, Área de Control y Gestión, Asamblea Legislativa, donde consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N. º 20.540, REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.

El Concejo Municipal de Corredores, acuerda pronunciarse a favor de esta reforma, con la condición de que se incluya en el texto, que al ser las Municipalidades entes gubernamentales, los trámites sean más expeditos y se les dé prioridad.

Acuerdo N°11: Visto el oficio AL-CPAS-310-2018, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta el proyecto de Ley, Expediente N°20.665 "CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS".

El Concejo Municipal de Corredores, acuerda pronunciarse a favor de esta consulta.

Acuerdo N°12: Visto el oficio CG-012-2018, suscrito por la Licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde consulta el expediente 20.338 "Reformas para promover la trasparencia en la Gestión Municipal".

El Concejo Municipal de Corredores, acuerda pronunciarse en contra de esta reforma por cuanto considera que la citada reforma más bien atenta contra la autonomía de los Concejo Municipales.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la administración se le giren los viáticos respectivos para que la comisión conformada por los señores regidores Jorge Jiménez Sánchez, Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo y el Señor Bernabé Chavarría Hernández, asistan a reunión el día jueves 23 de agosto del 2018, a las 15:30 horas, en el despacho de la Asamblea Legislativa, para tratar el tema de las concesiones en la milla fronteriza.

Acuerdo N°14: Vista la nota presentada por la Señora Mónica Cisneros Núñez, Asistente de Telecomunicaciones, Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones, por medio del cual, indica que el Licenciado Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Telecomunicaciones, no podrá asistir a la convocatoria del Concejo Municipal, el día 14 de agosto del 2018, por compromisos adquiridos con anterioridad.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Corredores acuerda reprogramar la sesión para el 28 de agosto del 2018, a las 5:00 p.m.

Acuerdo N°15: Se acuerda solicitar a la administración el giro de los viáticos respectivos para que la comisión conformada por los Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla, Porfirio Villareal, Jorge Jiménez Sánchez, el Síndico José Abel Gómez y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, asistan a la audiencia con la Ministra de Relaciones Exteriores, el próximo miércoles 19 de setiembre del 2018, a las 9:30 a.m., en la Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Acuerdo N°16: De conformidad con la recomendación del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, con relación a la retención del impuesto sobre la renta de las dietas de los regidores.

Se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa información sobre el proyecto de ley "Modificación de los artículo 23,32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, Aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes", y que este proyecto sea consultado a las Municipalidades, con el fin de hacerle posibles recomendaciones o sugerencias.

Acuerdo N°17: De conformidad con la recomendación del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, con relación a la retención del impuesto sobre la renta de las dietas de los regidores.

Se acuerda solicitar a los diputados de la zona que apoyen y gestionen la aprobación del proyecto de ley "Modificación de los artículo 23,32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, Aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes", y en caso de que este proyecto haya salido de la corriente legislativa, lo vuelvan a presentar.

Se solicita el apoyo de la Federación de Municipalidad del Sur y de la Unión de Gobiernos Locales, para que adopten un acuerdo apoyando el proyecto de ley.

Acuerdo N°18: Se acuerda solicitar a la administración se giren los viáticos correspondientes para que la comisión conformada por la Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz y a las Sindicas Elizabeth Guido Batres, Janeth Quesada Fernández y Fabiola García Carranza, asistan a la Asamblea de RECOMM (Red Costarricense de Mujeres Municipalistas), que se llevara a cabo el día 17 de agosto del presente año, de 9:00 a.m., a 4:00 p.m., en Puntarenas.

Acuerdo N°19: A efecto que valore la solicitud se acuerda trasladar a la Administración petición de la Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz, de la colocación de una alcantarilla en quebrada ubicada en el sector de Montezuma.

Acuerdo Nº20: Se acuerda solicitar a la Administración se envíe a realizar una inspección a la comunidad de la Ciudadela González, para que analice solicitud de los vecinos, para que se construya un puente de caja, en la quebrada que se ubica antes de llegar a la escuela, a la cual se le colocaron unas alcantarillas que no abastecen y cada vez que llueve fuerte se convierte en un peligro para los niños que asisten a la escuela de la comunidad, y también la quebrada se desborda inundando las casas de habitación cercanas a la misma.

Se le solicita así mismo al Señor Regidor Alfonso Padilla, que como Presidente de la Comisión de Obras le dé seguimiento a este acuerdo, a efecto que cuanto antes se dé solución a este problema.

Acuerdo Nº21: Se acuerda solicitar al licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, brinde su criterio legal al Concejo, respecto a solicitud de un grupo de vecinos que viven a un costado de la Comunidad Veintidós de Octubre en terreno de la Municipalidad y que solicitan autorización de la Municipalidad para que la ASADA de la Cartonera les brinde el servicio de agua.

Acuerdo N°22: Vista la nota presentada por el Comité de Trabajo y apoyo Villas de Darizara, donde, solicitan: 1) que se habilite el paso ubicado a un costado de la Iglesia Cuadrangular de Villas Darizara y a un costado de la Escuela de la Ciudadela el Triunfo declarándolo COMO PASO PEATONAL PUBLICO, para así poder desarrollar un proyecto de construcción de puente de paso peatonal. 2) Los permisos de la Municipalidad de Corredores para la construcción del puente peatonal que pueda unir a las comunidades de Villas Darizara y Ciudadela el Triunfo. 3) que sea la Municipalidad de Corredores como gobierno local, la encargada de guiar, supervisar, tramitar permisos, tramitar estudios de impacto ambiental, usos de suelo, otorgar los permisos correspondientes y gestionar cualquier otro trámite necesario correspondiente a dicho proyecto, para la realización del mismo, 4) que sea la Municipalidad de Corredores la encargada de asumir los costos de los trámites mencionados en el anterior acápite y a su vez aclaramos que será la comunidad de Villas Darizara y el Triunfo las que estarán haciendo frente al costo de la construcción de la obra.

Al respecto se acuerda trasladar esta nota a la Administración, para el trámite correspondiente.

ARTICULO XI.

PROPUESTAS RECHAZADAS. ……

No hay propuestas rechazadas. ……..…

ARTICULO XII.

CIERRE DE LA SESION. …….……..

Al ser las nueve de la noche del día 06 de agosto del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión. ……..

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal